Auditoría Interna M.E.P.

## ACTA ORDINARIA NÚMERO 18-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciocho-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves veintisiete de marzo del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

**Asistencia**

| | |
|---|---|
| José Leonardo Sánchez Hernández | Ministro de Educación Pública, presidente. |
| José Guillermo Malavassi Vargas | Exministro de Educación Pública, propietario. |
| Manuel Antonio Bolaños Salas | Exministro de Educación Pública, propietario. |
| Jorge Murillo Medrano | Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario. |
| Gabriel Chaves Sánchez | Representante de Primer y Segundo Ciclo, propietario. |
| Jacqueline Eunice Badilla Jara | Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario. |
| Johnny Jesús Varela Elizondo | Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario. |
| Yirlany Vanessa Araya Varela | Representante de Primer y Segundo Ciclo, suplente. |
| Javier Cascante Granados | Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente. |
| María Esther Camacho Vargas | Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente. |
| Rodolfo Hernández Valerio | Secretario General, Secretaría General. |
| Silvia Monserrat Arce Hidalgo | Secretaria de Actas, Secretaría General. |

**Invitados**

| | |
|---|---|
| Guiselle Alpízar Elizondo | Viceministra, Viceministerio Académico. |
| Alberto Calvo Leiva | Director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. |
| Rocío Quirós Campos | Jefa, Unidad de Planificación y Diseño Curricular de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. |
| Idalmi Sankey González | Asesora nacional de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. |
| Katherine Williams Jiménez | Asesora nacional de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

**ORDEN DEL DÍA**

I. Discusión y aprobación del orden del día.

II. Aprobación de las Actas ordinarias número 9-2025, 10-2025, 11-2025, 12-2025 y 13-2025.

III. Presentación del programa de estudio Diseño de productos textiles décimo, undécimo y duodécimo año, a cargo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Viceministerio Académico.

IV. Presentación de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación:

IV.I Seguimiento de temas pendientes ante el plenario del Consejo Superior de Educación.

IV.II Propuestas de temas anuales para seguimiento ante el plenario del Consejo Superior de Educación.

V. Propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de abril del dos mil veinticinco, a cargo de la presidencia de este órgano.

VI. Informe de Comisiones.

VI.I Comisión de Planes y Programas.

VI.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

VII. Correspondencia.

VIII. Asuntos varios.

**ARTÍCULO I**
**Discusión y aprobación del orden del día**

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Damos inicio a la sesión ordinaria número dieciocho veinticinco al ser las cinco, cincuenta y siete de la tarde. Paso a leer el Orden del día para someterlo posteriormente a aprobación.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Perdón, un momentito. Disculpe, doña Silvia, ¿está grabando?, disculpe.

**Señora Silvia Arce Hidalgo:** Sí señor, está grabando.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí.

**Señora Silvia Arce Hidalgo:** Sí, señor.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí, perfecto.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** El primer punto sería la aprobación de las actas ordinarias que estaban pendientes, nueve-veinte veinticinco, diez-veinte veinticinco, la diez-veinte veinticinco, la once, doce y trece. El tercer punto sería la presentación del Programa de Estudio Diseños y de Productos Textiles por parte de la Dirección de Educación Técnica y aquí estaríamos con la viceministra académica y el director. Cuarto punto sería la presentación de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación con temas pendientes que se le había solicitado por parte de varios compañeros que nos hiciera un informe de los temas pendientes ante el plenario del Consejo y propuestas de temas anuales.

Son dos puntos que le voy a solicitar a don Rodolfo que nos desarrolle rápidamente. Luego, está el quinto punto, que es una propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo, en lo que viene de abril de este año. Luego, tenemos el punto seis que son informes de comisiones, tanto de Planes y Programas, como de Leyes y Reglamentos. Luego tenemos una correspondencia que vamos a leer y asuntos varios el tema que les mencioné rápidamente si lo tienen a bien. Procedemos a votar la aprobación del Orden del día.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí, señor ministro. Don Guillermo el día de hoy no sé encuentra presente.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Muy bien.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Seis votos a favor.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Aprobado y en firme.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-141-18-2025**

*Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número dieciocho del dos mil veinticinco, celebrada el jueves veintisiete de marzo del dos mil veinticinco.*

## ARTÍCULO II
### Aprobación de las Actas ordinarias número 9-2025, 10-2025, 11-2025, 12-2025 y 13-2025

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Procedemos con el punto dos que es la aprobación de las actas ordinarias nueve, diez, once, doce y trece dos mil veinticinco. ¿Hay alguna observación o comentario con respecto a las actas? Vamos a aprobar. Empezaríamos con el Acta número nueve después de levantar la mano los que están de acuerdo para aprobar.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Seis votos a favor.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Aprobada el Acta número nueve dos mil veinticinco.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-142-18-2025**

*Aprobar el Acta Ordinaria número nueve-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves trece de febrero del año dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-142-18-2025 de la Sesión Ordinaria número dieciocho del dos mil veinticinco, celebrada el jueves veintisiete de marzo del dos mil veinticinco.*

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Procedemos con el Acta número diez.
**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Seis votos a favor.
**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Aprobada el Acta número diez.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-143-18-2025**

*Aprobar el Acta Ordinaria número diez-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-143-18-2025 de la Sesión Ordinaria número dieciocho del dos mil veinticinco, celebrada el jueves veintisiete de marzo del dos mil veinticinco.*

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Ahora vamos con el Acta número once.
**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Seis votos a favor.
**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Aprobada el Acta número once.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-144-18-2025**

*Aprobar el Acta Ordinaria número once-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-144-18-2025 de la Sesión Ordinaria número dieciocho del dos mil veinticinco, celebrada el jueves veintisiete de marzo del dos mil veinticinco.*

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Continuamos con el Acta número doce.
**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Seis votos a favor.
**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Aprobada el Acta número doce.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-145-18-2025**

*Aprobar el Acta Ordinaria número doce-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves veintisiete de febrero del dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-145-18-2025 de la Sesión Ordinaria número dieciocho del dos mil veinticinco, celebrada el jueves veintisiete de marzo del dos mil veinticinco.*

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Y por último el Acta número trece. aprobada y en firme las Actas nueve, diez, once, doce y trece de este año dos mil veinticinco.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-146-18-2025**

*Aprobar el Acta Ordinaria número trece-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes tres de marzo dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-146-18-2025 de la Sesión Ordinaria número dieciocho del dos mil veinticinco, celebrada el jueves veintisiete de marzo del dos mil veinticinco.*

## ARTÍCULO III

### Presentación del programa de estudio Diseño de productos textiles décimo, undécimo y duodécimo año

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Pasaríamos con el tercer punto, que es la presentación del Programa de Estudios sobre el Diseño de Productos Textiles de décimo, undécimo y duodécimo año, a cargo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades

Auditoría Interna M.E.P.

Emprendedoras, para lo cual le voy a solicitar a don Rodolfo que, o más bien, voy a solicitarles que aprobemos el ingreso de doña Giselle Alpízar, viceministra académica, de don Alberto Calvo, director de Educación Técnica, de doña Rocío Quirós, jefe de la Unidad de Planificación y Diseño Curricular, de doña Idalmi Sankey González, asesora nacional y doña Katherine Jiménez, asesora nacional de la Dirección de Educación Técnica. Entonces alcemos la mano quienes estemos de acuerdo en el ingreso de las y los compañeros, con seis votos a favor, aprobado el ingreso de los compañeros.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:**
**AC-CSE-147-18-2025**

*Aprobar el ingreso de la señora Giselle Alpízar Elizondo, viceministra del Viceministerio Académico, del señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, de la señora Rocío Quirós Campos, jefe de la Unidad de Planificación y Diseño Curricular, de la señora Idalmi Sankey González, asesora nacional y doña Katherine Jiménez Williams, asesora nacional, todos de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.*

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Le solicito a don Rodolfo que los haga ingresar virtualmente.

Los invitados hacen ingreso a la sala.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Saludos, doña Giselle. Buenas tardes don Alberto, doña Rocío.

**Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo:** Buenas tardes.

**Señora Rocío Quirós Campos:** Buenas tardes.

**Señor Alberto Calvo Leiva:** Buenas tardes.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Estamos incorporando a los otros compañeros, ya está por aquí doña Idalmi, doña Ana Katherine Williams, ¿vas a incorporando a doña Katherine Williams?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Estamos esperando a que conteste. Estamos todos.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Le doy la palabra a doña Giselle para que nos haga una introducción de este tema en referencia a lo que es el plan de estudio, del programa de estudio del Diseño de Productos Textiles, para lo que es Educación Técnica. Adelante, doña Guiselle.

**Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo:** Muchas gracias. Muy buenas noches, gracias, buenas tardes, estimados, señores, señoras, miembros del Consejo Superior de Educación, estimado señor ministro. Para el Viceministerio Académico y la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, es un gusto presentarles el Programa de Estudios de Diseño de Productos Industriales Textiles. Esta noche me acompaña don Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, doña Rocío Quirós, jefa de la Unidad de Planificación y Diseño Curricular, la señora Idalmi, Sankey y doña Katherine Williams, funcionarios de dicha dirección. Procedo a darle la palabra el señor Alberto Calvo, director de dicha dirección. Adelante, don Alberto.

**Señor Alberto Calvo Leiva:** Gracias, buenas noches, señores miembros del Consejo Superior de Educación. Para hoy tenemos un programa que en lo personal estoy emocionado porque

es un programa que viene fortalecido con la parte de tecnología, viene con inteligencia artificial y más adelante mis colegas van a explicar los demás avances, viene a sustituir un programa que tenía ya bastantes años y responde al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación e Información Técnica Profesional. Doña Rocío.

**Señora Rocío Quirós Campos:** Muchas gracias, don Alberto. Tal como lo menciona don Alberto, buenas noches, muchas gracias por el espacio. Este programa nada más viene a sustituir a la carrera técnica que actualmente se imparte: Diseño y Confección de la Moda, es una carrera que se imparte en doce centros educativos, en los cuales se imparten ocho en secciones técnicas nocturnas. Este es un programa que viene bastante renovado, como vamos a ver, se hizo una exploración bastante importante de las necesidades del sector productivo y del sector textil, pese a ser un sector que han tenido que enfrentar varios desafíos producto de la globalización y la competencia de mercados, es un sector bastante relevante para Costa Rica, es un sector que genera bastante empleo, principalmente, a mujeres y a la economía en escala local. Costa Rica exporta productos textiles a Estados Unidos, a Centroamérica, Europa y muchas de nuestras empresas han apostado por la innovación y la sostenibilidad. El país ha logrado descubrir nichos especializados en materia de fabricación de ropa deportiva, ropa médica, ropa técnica, especializada aeroespacial y también en el área automotriz y definitivamente pese a la competitividad que existe con otros países, que tal vez pueden ofrecer productos a un costo más bajo, Costa Rica sigue siendo relevante en CAM por su innovación, la calidad y el enfoque de sostenibilidad que se le ha dado para poder trabajar este programa de estudio. Vamos a cumplir con la siguiente agenda. Como todos nuestros programas de estudio, se ha desarrollado una ruta de trabajo relacionada con una exploración fuerte del sector académico y el sector productivo, al que responde esta carrera técnica o campo profesional a través de la elaboración del estándar de cualificación. Como lo mencionó don Alberto, es un programa de estudio alineado a un estándar de cualificación y viene a responder a las políticas educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación. Para poder trabajar este programa de estudios se recogieron insumos tanto del sector empresarial como del sector académico. En el sector empresarial se revisó el clasificador de ocupaciones de Costa Rica, manuales de puestos, bolsas de empleo y se hizo una consulta a informantes clave del sector empresarial de diferentes empresas, como las que observamos en esta diapositiva: AM Design, la Caja Costarricense del Seguro Social, Tecoro Rincón-Grande, S.A., Aredú, EMDA, Industrias MH, Innovaciones Estratégicas, entre otras. Se hizo un análisis de referentes documentales tanto nacionales como internacionales, revisando la CINE de la UNESCO, el INCUAL de España, CHILE VALORA, CONOCER de México y fue un análisis que se hizo de forma interinstitucional, con la participación de personas del Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje, la Universidad Veritas y la Academia de Corte y Confección, así como la Academia la Victoria. Producto de todo este análisis surge el estándar de cualificación de nivel cuatro, es el que nosotros tomamos como insumo para elaborar un programa de estudio cuyas competencias respondan a las demandas del sector empleador, su nombre es "Diseño de Productos Industriales Textiles". Este estándar de cualificación plantea como competencia general, es decir, como esa competencia que demanda del sector productivo, un técnico que sea capaz de: "Diseñar colecciones de prenda de vestir y productos textiles a escala industrial, según las tendencias del mercado conforme criterios de calidad establecidos por el cliente y la organización", pero con esa parte socioafectiva tan importante como es ...la ética, la responsabilidad asignando recursos

conforme a las necesidades y siendo capaz de desarrollar capacidades para la propuesta de mejoras, la solución de problemas, la comunicación asertiva y propositiva y por supuesto promover un ambiente de sana convivencia... como parte de las competencias específicas, es decir, aquellas propias del sector de la industria textil. Encontramos que la persona estudiante al finalizar este plan de estudios sería capaz de: "Elaborar un catálogo de tendencias para la colección de prendas o productos textiles por medio de tecnologías de información mediante investigación del consumidor meta". Ser capaz de "crear prototipos de diseños de prendas y productos textiles para la colección", siempre, ...según las tendencias del mercado y los criterios de calidad que establezca el consumidor meta... De igual forma, "Elaborar fichas técnicas de materiales, seleccionando materias primas e insumos requeridos para la colección de prendas de vestir y productos textiles, según tendencias del mercado" ...y criterios de calidad... Y, por último, "Diseñar prendas y productos textiles", según ...esas tendencias del mercado y los criterios de calidad establecidos... A continuación, le voy a dar el espacio a mi compañera Idalmi Sankey. Ella fue la compañera asesora nacional que se encargó de realizar el diseño curricular de este plan de estudios. Adelante doña Idalmi.

**Señora Idalmi Sankey González:** Buenas noches a todos, es un gusto para mí presentarles este plan de estudio de diseño de productos industriales textiles. Inicialmente la confección textil se vincula con oficios tradicionales como la sastrería o con las costureras, sin embargo, la tendencia actual es considerar esta especialidad como un arte, donde los diseñadores van a crear pequeños mundos donde expresan a través de su creatividad y la innovación y con la combinación de telas, colores, accesorios y otros su identidad y manifiestan el compromiso con la sostenibilidad con el ambiente, por ello tenemos nosotros acá la estructura curricular, después de una indagación e investigación y se trabajó con las docentes de especialidad, tenemos cinco subáreas, una en inglés y cuatro en español, la primera: "Diseño y gestión de productos industriales textiles", que en décimo nivel se trabajarán ocho horas semanales para un total de trescientas veinte anuales. En undécimo, tiene el mismo nombre y se trabajará cuatro horas semanales y ciento sesenta anuales. En duodécimo año tenemos ocho horas semanales y doscientas anuales. La segunda subárea es la "Producción y acabado de prendas industriales textiles", en este nivel de décimo trabajaremos ocho horas semanales para un total de trescientas veinte, en undécimo, ocho horas semanales, trescientas veinte en total, anual y en duodécimo ocho horas para un total de doscientas horas al año. La tercera subárea es de "Tecnologías de información aplicada al diseño de productos industriales textiles", donde se trabajará en décimo cuatro horas semanales, ciento sesenta horas anuales en undécimo cuatro horas, y así sucesivamente en duodécimo. La cuarta subárea es de "Emprendimiento e innovación aplicada al diseño de productos industriales textiles" y se trabajará en undécimo nivel con cuatro horas semanales y ciento sesenta anuales, incluye el total, incluye las trescientas veinte horas de práctica supervisada. En décimo nivel como pueden observar, vamos a trabajar estas tres subáreas en español y tenemos la primera: "Diseño y gestión de productos industriales textiles" que contiene tres unidades de estudio: "Salud Ocupacional en la gestión de productos industriales textiles", muy importantes para trabajar en los talleres y para que los estudiantes tengan esa noción de cuidado personal y de salud ocupacional y seguridad. Tenemos "Diseño de modas manual": "El patronaje, interpretación y transformación de prendas de vestir básicas para dama", en esto trabajaremos doscientas horas. La segunda subárea de "Producción y acabados de prendas industriales", en esta unidad de estudio encontramos sobre "Operación y mantenimiento de máquinas de coser", acá, el estudiante va

a explorar y va a conocer el equipo y las herramientas que necesita para trabajar e iniciar la producción de prendas. La otra unidad es "Técnicas y acabados de confección", son ochenta horas y la tercera unidad; "Producción de prendas y productos textiles", con la producción propiamente, desde décimo nivel. Y la tercera subárea: "Tecnologías de la información aplicadas al diseño", aquí no solamente va a conocer el diseño de productos industriales textiles asistidos por computadora y los diferentes softwares que existen, sino que van a aprender a utilizar las "herramientas para la producción de documentos", que es muy importante la parte de ofimática para el desempeño del estudiante en el emprendimiento o cualquier otro trabajo que conlleve la necesidad y el uso de esta ofimática. En undécimo tenemos cuatro subáreas, las primeras tres llevan el mismo nombre, la última es de "emprendimiento e innovación", la primera es: "Diseño y gestión de productos", aquí continuamos con el "diseño de modas manual", es muy importante que ellos afiancen bien los diseños, los dibujos manuales para que pueda entrar a lo que es el patronaje, la interpretación y transformación de prendas, sin dejar de lado la cultura de la calidad y los instrumentos de calidad que ellos tienen que utilizar para medir el patronaje y la confección de las prendas. Acá van a trabajar prendas infantiles, íntimas para dama, de camisas de caballero. La producción textil, el mantenimiento y operación de máquinas especiales, la elaboración de productos textiles requiere que las máquinas estén en buen funcionamiento. El mantenimiento básico preventivo de estas máquinas especiales no solo las máquinas de coser tradicionales sino las de bordado, por ejemplo, o las cíclicas, o las de corte, continuamos con la TI aplicada al diseño de productos industriales textiles. Aquí utilizamos todas las herramientas para la gestión y análisis de la información, es importante que ellos tengan una noción básica de todo lo que se trabaja con la información, con la cantidad de datos que existen y que ellos puedan así desarrollar sus colecciones a través de toda la información que existe en la red y el emprendimiento. La innovación nos permite que las oportunidades de negocios las plasmen en creación de empresas a través de un modelo de negocio. Para duodécimo, los estudiantes van a trabajar con "Organización de eventos de moda", no quiere decir que en los años anteriores no hubiesen trabajado con algunos aspectos de presentación, de diseño de modas, pero acá ya van a concluir con toda la organización de los eventos y van a presentar sus trajes de alta costura, sus productos industriales, textiles elaborados de alta costura al público meta o la organización, según lo consideren. Los "Tics para el diseño de productos industriales", tenemos el Internet del Todo y la seguridad de los datos y el diseño de modas digital. Acá los estudiantes trabajarán con todos los softwares, con la inteligencia artificial estará presente, lo que es la fotografía del Photoshop, el ilustrador, Adobe ilustrador y ellos podrán hacer sus confecciones y sus trabajos digitales, sus colecciones las podrán transformar en colores, formas, etcétera. Para finalizar mi presentación, quiero decirles que los estudiantes de los técnicos, de este programa van a poder producir sus colecciones personales, satisfacer las necesidades de su comunidad y podrán trabajar en empresas industriales o empresas textiles. Muchas gracias.

**Señora Katherine Williams Jiménez:** Señoras y señoras del Consejo Superior de Educación, me corresponde presentarles el programa de inglés English Oriente To Design of Textyle products para este programa. En décimo año tenemos cuatro escenarios, tenemos: "Fashion and cloud, design and color, sewing machines en Occupational Health, Cibersecurity and Internet of Thing for the design of the Texile products" y para cada uno de esos escenarios tenemos diferentes temáticas. En el siguiente escenario de décimo año tenemos como primer

tema, el escenario es "moda y confección", como primer tema: "Diseño de moda, tipos de ropa y herramientas para coser figura y patrones femeninos y masculinos, fibras, tejidos y texturas" cada uno con veinte horas. En inglés lo que se requiere es que ellos puedan extraer información de detalles claves en conversaciones y audios que puedan inferir opiniones de los hablantes en conversaciones sobre temas cotidianos y familiares que puedan describir tareas relacionadas con el trabajo. En este caso con fibras, tejidos y texturas que puedan realizar una presentación relacionada con el vocabulario sobre el diseño y moda en el escenario de diseño y color para los temas. "Principio de diseño en productos textiles y teoría y psicología del color", para nosotros es muy importante que ellos puedan utilizar lenguaje sencillo relacionado con los principios de diseño en productos textiles, comparar y contrastar alternativas sobre temas relacionados con la teoría del color, impartir instrucciones técnicas relacionadas con el diseño de productos textiles, todo esto en un vocabulario de una banda B1.1. Luego, en el escenario tres, que tiene que ver con "Máquinas de coser y salud ocupacional", vamos a ver lo que es la historia de las máquinas de coser, la salud laboral, que es tan importante en talleres de costura y ellos van a poder leer y dar seguimiento en inglés a las ideas, en documentos relacionados con la historia de las máquinas de coser, entender información sobre la importancia de la salud laboral en contextos sencillos. Y, por último, en décimo año, el escenario cuatro que tiene que ver sobre "Seguridad e Internet de las cosas para el diseño de productos textiles", tenemos un tema que es "Ciberseguridad y el Internet de las cosas", en donde ellos van a poder seguir los puntos principales de charlas breves sobre Ciberseguridad e Internet de las cosas. En undécimo año, tenemos tres diseños temas: "Patterns and design, specific clouthing and accessories", que es ropa específica y accesorios. Tenemos "Outfits and entrepreneurship y para estos tres escenarios, contamos con diferentes temáticas. En el escenario uno: "Patrones y diseños", tenemos la creación de patrones básicos tomando medidas, diseño computarizado de productos textiles e industriales. Los primeros tres temas de este escenario tienen veinticuatro horas y queremos que ellos puedan en inglés identificar una secuencia simple para el seguimiento de un patrón, que puedan seguir instrucciones en inglés para la toma de las medidas, que puedan comprender las instrucciones para la utilización de las herramientas computarizadas para el diseño de textiles. En el escenario dos que es "Ropa y accesorios específicos", tenemos dos temas: Tipos de ropa para niños y hombres y accesorios y bolsos, con veinticuatro horas cada uno ¿Qué pueden hacer ellos acá? En la parte de inglés, extraer las ideas principales, puedan seguir conversaciones, escuchar videos y poder reconocer nombres de diferentes accesorios de ropa, entender los principios básicos de los primeros auxilios, interactuar apropiadamente en situaciones cotidianas. Y el último escenario tiene que ver con "Atuendos y emprendimiento", el tema de los outfits ¿Cómo se combinan? Se combinan los colores y la ropa, el emprendedurismo, aquí los vamos a poner a reconocer información del lenguaje claro, estándar con respecto a las teorías sobre la combinación de colores que ellos puedan comprender, los puntos principales de una presentación de texto sobre emprendimiento y que puedan analizar las características de un producto en un entorno empresarial, que puedan utilizar un lenguaje sencillo, porque todavía estamos en una banda B1.1. Luego, en duodécimo tenemos solo dos escenarios que son: "Fashion, events and Markerty" and "Industrial Patterns", tenemos para cada uno de los escenarios, para el primero tenemos tres temas, el primer tema del primer escenario en moda, eventos y marketing y el tema es: Alta costura, en el segundo escenario el tema es: Eventos de modas y mercadeo, como el tema tres. ¿Qué es lo que queremos aquí? Que ellos puedan comprender el concepto

Auditoría Interna M.E.P.

Auditoría Interna M.E.P.

de auditoría e identificar las características principales de la alta costura, incluyendo su exclusividad, materiales de alta calidad y procesos artesanales, reconocer cuáles son las casas de moda de diseño y diseñadores icónicos. Todo esto se hace mediante lo que es la lectura de textos y videos y podría ser, inclusive, hasta audios en donde, en duodécimo año ellos van a poder diferenciar entre la alta costura y analizar las diferencias entre las diferentes casas de moda, colecciones producidas en serie, comprender su impacto en la industria de la moda, colaborar en grupo para una simulación de un entorno de moda tal y como lo decía la compañera, sería genial que lo pudieran hacer en inglés y familiarizarse con todo el contexto de patrones industriales, que sería el escenario dos, reconociendo las diferencias entre un patrón industrial y patrones a la medida y analizar características y las ventajas de los patrones industriales en comparación con patrones personalizados, enfocándose en la optimización del tiempo y materiales y familiarizarse con técnicas y herramientas utilizadas en el patronaje industrial, como conocer los métodos de digitalización, escalado, confección de patrones mediante software especializado y maquinaria automatizada. La idea es que puedan trabajar todos estos temas en conjunto con lo que están viendo cada día de la especialidad. Muchísimas gracias, sería todo.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Muchas gracias, doña Giselle, don Alberto, si tiene algún comentario, si no daría la palabra para que los compañeros y compañeras del Consejo Superior puedan plantearnos sus comentarios.

**Señor Alberto Calvo Leiva**: Señor ministro, disculpe, creo que don Manuel tiene la mano levantada, pero si me permite antes quisiera hacer un comentario rápido porque hicimos referencia a la parte aeroespacial y ustedes se podrían preguntar: - ¿qué tiene que ver el diseño de productos industriales en la parte aeroespacial? -, quiero que se imaginen cuando un satélite sale de la Tierra y llega un transbordador espacial y abre sus compuertas y sale un satélite y este satélite abre unos brazos en la parte de las celdas solares, estas celdas solares están conectadas, se pueden abrir y cerrar como si fuera un paraguas, para que se tengan idea, pero todo está hecho calculado desde la industria textil, cada una de las franjas que va dentro de esas antenas que se abren y se cierran tienen alto diseño. Es algo que propició Franklin Chang en la NASA y nosotros somos parte de la industria aeroespacial. Esto es un ejemplo, lo que podemos hacer, además de toda la parte médica que muy bien lo menciona doña Rocío en la parte de cirugía, la parte de tipos de trajes espaciales que utilizan en el sector médico, inclusive, en semiconductores y ciencias de la vida. Gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Le doy la palabra a los señores del Consejo, primero don Manuel, luego a don Javier y luego a don Jorge. Don Manuel, adelante.

**Señor Manuel Antonio Bolaños Salas:** Gracias, señor ministro. Don Alberto y doña Rocío y compañeras que hoy lo acompañan, compañeras y compañeros del Consejo. Este es un momento oportuno para poder comentar lo motivante que es siempre la presencia de las autoridades de Educación Técnica en este Consejo. Señor ministro, señora viceministra, el trabajo que se viene haciendo en Educación Técnica merece todo nuestro respeto, merece todos nuestros reconocimientos. Vi, particularmente, no solo como miembro del Consejo, sino como presidente de la Comisión de Planes y Programas, porque prácticamente nuestra agenda es la agenda de Educación Técnica, mientras entra un programa, llamémoslo académico, ingresan cinco de Educación Técnica y así sucesivamente, y tal vez se dice fácil pero mejor dejémoslo en números, sobre todo porque, señor ministro, para quiénes los leen y

nos siguen, que es un trabajo excepcional. El año pasado, señor ministro, de Educación Técnica recibimos y doña Rocío me puede regañar si estoy equivocado y don Alberto, recibimos cuarenta Talleres Exploratorio, treinta talleres exploratorios. No es que se sentaron y decidieron: - vamos a enviar esto a ver qué hace el Consejo -, no, es un trabajo y trabajo concienzudo, trabajo vocacional. Más que importante, el año pasado la Comisión que presido aprobamos o el beneplácito de este plenario entre nuevos programas y actualizaciones, señor ministro, y esto es propio de un informe de labores suyos, porque es importantísimo, señor ministro, quince nuevos programas, cuidado si no dos o tres más, porque no solo estamos aprobando actualizaciones programáticas como el caso del día de hoy que es un programa que tiene sus años y se viene a actualizar de una manera tan puntual. También hay nuevos programas y recuerdo, señor ministro, nos acompañaba, cuando el MICITT se sintió sorprendido, su colega del MICITT, don Leonardo, se sintió sorprendido, ¿por qué este Consejo estaba probando una ley de sobre la nube?, voy a decir los últimos programas que se aprobaron de Educación Técnica y se expresaron de la mejor manera del programa y aportaron cosas muy importantes como ente especializado, sobre el programa para que hoy sea una realidad ese programa sobre la nube que se está innovando...

**Señor Alberto Calvo Leiva:** Sí, señor.

**Señor Manuel Antonio Bolaños Salas:** Se está transformando, que se está cambiando y eso no lo puedo dejar de reconocer y estoy seguro de que mis compañeras y compañeros tienen la misma valoración. Y qué importante la sección técnica nocturna que son excepcionales, me son muy familiares por razones obvias, estén matizadas con estos cambios que esa población para la cual aprobamos de allá por el dos mil cinco, las secciones técnicas especializadas hoy viven de estos cambios, no se han quedado ahí, no se han quedado en una isla con programas que no se actualizan, sino que les asiste las nuevas actualizaciones y los nuevos programas y eso no podemos dejarlo de reconocer. En particular, sobre la propuesta de hoy, se la analizaremos cuando se nos traslade y ahí tendremos la oportunidad de consultarla con empresas, con instituciones, etcétera, pero no deja, no podía dejar pasar la oportunidad para reconocer hoy que nos presentan una nueva actualización fresca al Consejo, que este es un trabajo más que mayúsculo, que desde el año pasado venimos trabajando, que desde el año pasado venimos recibiendo las nuevas propuestas y por nuestra parte, con el beneplácito que nos alcanza sobre el esfuerzo y si el trabajo que bajo el liderazgo de don Alberto, de doña Rocío, de la señora viceministra académica podemos decirle, podemos decir para afuera del Consejo, cuando se cuestiona cuál es nuestro trabajo, que solo en Educación Técnica se están dando estos importantes logros que puede ser participativo, que pueden acompañarnos en su ejecución y termino con algo muy personal y lo veo muy de cerca, porque tengo mi cartón, no sé si será privilegiado por ser un cantón pequeño, tenemos dos colegios técnicos uno en el este y otro en el oeste diurno, esta realidad es de lo que es la Educación Técnica y me agrada sobremanera tener la oportunidad al formar, nuevamente, parte del Consejo de reconocer un trabajo que viene en los últimos tiempos marcando, por qué no decirlo, la pausa del Ministerio de Educación en cuanto a transformación curricular, aquí está con el mejor ejemplo planteado de una manera muy válida, muy moderna y, sobre todo, con un gran beneplácito para las generaciones que lo estamos viviendo, porque esas actualizaciones entraron en el dos mil veinticinco, ser parte de nuestros colegios técnicos y eso me alegra y no podía dejar de lado

Auditoría Interna M.E.P.

ni mucho menos dejar de reconocer la importante labor. Quiero felicitar a don Alberto, a doña Giselle y compañera.

**Señor Alberto Calvo Leiva:** Gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Muchas gracias don Manuel, le damos la palabra a don Javier.

**Señor Alberto Calvo Leiva:** Muy amable. Gracias.

**Señor Javier Cascante Granados:** Muy buenas tardes, señor ministro, compañeros del Consejo y doña Giselle, don Alberto, un saludo especial. Me complace mucho la propuesta, nosotros hemos visto la evolución de la industria textil en Costa Rica, lo que era hace algunos años y lo que es hoy en día lo que pasó, con la competencia que vino de algunos países de Asia y que vino a afectar esta industria tal y como estaba establecida acá en el país, a partir de esta propuesta me parece muy prospectiva algunas inquietudes y por ahí mencionaba don Alberto respecto a la posibilidad de que las personas que estudien esta área puedan desarrollar diseños para la industria aeroespacial, para la industria médica y otras, surge la consulta acá, ¿sería oportuno en una propuesta como está la especialización, no tan, que esté tan abierta a todas esas áreas, sino que las personas puedan especializarse en un área en específico?, esa es una consulta. Posteriormente, con relación al uso de la tecnología se habla del uso de software de diseño y de tecnología de la industria cuatro punto cero y, ¿cuál sería la perspectiva en esta área para poder adaptarse a las nuevas tendencias del diseño?, por ejemplo, en lo que corresponde 3D, corte láser, uso de simuladores, realidad virtual del diseño para el diseño, entre otras, esa sería otra consulta. Y una más, ¿desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental hablando de diseño sostenible y en este contexto estarían los estudiantes recibiendo formación para lo que corresponde al uso de materiales sostenibles, consumo responsable y responsabilidad social y el ciclo de vida de los productos?, era que son temas claves y que hoy en día a nivel internacional son altamente valorados acá en Costa Rica. Hace unos días hablaba con un compañero que vino de Francia y me hablaba de todo esto, cómo las industrias se pelean cada vez en sus diseños por tener un ciclo de vida menor, de un impacto menor en sus productos a nivel internacional, esto es altamente valorado. Y una última consulta, en la parte de emprendimiento sabemos que la realidad de las personas que se dedican a estos ámbitos y muchas veces de generar una pequeña o mediana empresa, ¿reciben en la formación para poder gestionar financiamiento, para poder trabajar en una o poder abrir una pequeña o mediana empresa en esta área? Esas serían algunas de mis consultas. Muchas gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Alberto, contesta. Gracias.

**Señor Alberto Calvo Leiva:** Bien, sí, gracias, voy a contestar de atrás para adelante, para darle el espacio a doña Rocío. La parte emprendimiento es justamente lo que estamos enfocados e incitando a los estudiantes, estimulando a través de la subárea que tenemos de innovación, también sobre la gestión del promotor de Emprendimiento e Innovación en los centros educativos y que culmina con la parte de la experiencia que les hemos contado en este Consejo sobre la Expo técnica que está reforzada en la parte, ahora con un enfoque de tecnología de innovación y de emprendimiento. El capital semilla, recuerden que son personas que vienen saliendo de secundaria cuando la Banca para el Desarrollo le pide a las personas que deben responder con bienes, este es uno de los grandes problemas que tenemos para incitar al sector productivo a que les pueda financiar y nosotros, a través de la educación

técnica tenemos este año la visión que, el sector empresarial conozca lo que se hace en los centros educativos, que se enamoren de los proyectos y que puedan financiar a corto y mediano plazo este tipo de iniciativa, es muy importante recordar que todo esto tiene derechos de autor, tiene el prototipado, los diseños, tiene un derecho de autor que nosotros apenas estamos incursionando en ese mundo. Por otro lado, cuando se establecen los estándares para la segunda pregunta, con las nuevas tecnologías y los enfoques que usted mencionó en 3D nosotros estamos incorporando la robótica y esta discusión que usted nos incita, el referente a las tecnologías se hace en el análisis del Marco Nacional de Cualificaciones. Aquí están los expertos y se habla sobre las especializaciones y para esta pregunta, le doy, las dos preguntas, le doy el paso a doña Rocío porque ella es la que está directamente relacionada con hablar con los sectores productivos. Doña Rocío.

**Señora Rocío Quirós Campos:** Muchas gracias don Alberto. Muchas gracias don Javier, por las preguntas, muy interesantes. No solo este programa, sino todos los que nosotros desarrollamos cuando se hace la consulta, las competencias que se exploran está muy enfocadas en que la persona estudiante logre desarrollar esos fundamentos y esas competencias, tanto transversales como propias de su campo que le permitan ser ese andamiaje para soportar muchos de los ajustes y de los cambios que se dan con la evolución tan rápida que tiene el mercado, específicamente, en el tema de la especialización que usted comentaba. El estudiante desarrolla competencias para poder desempeñarse en diferentes áreas relacionadas con el sector textil y, específicamente, que mencionaba don Alberto, que ya es un hecho que Costa Rica ha adoptado nichos de especialización en áreas como la automotriz, la ropa deportiva, la médica. Esa especialización pasa mucho, no solo por esa formación que me atrevo a casi que asegurar que, a partir de una buena estrategia de mediación pedagógica, definitivamente la persona estudiante podría desempeñarse en un área así y mucho va más que todo a esa especialización enfocada en lo que es esa experiencia laboral o ese contacto con el entorno laboral y la industria propiamente. Considero que las competencias que recibe le permitirían o le brindan esa facultad o esa oportunidad que usted mencionaba don Javier, que sé que es de mucho interés suyo, el enfoque de sostenibilidad, este programa tiene un enfoque de sostenibilidad particular, no solo porque Costa Rica ha optado, porque gracias a este enfoque puede competir con países que tienen costos más bajos, sino por el hecho de que ha sido parte de esa innovación y de esa calidad que diferencia al país como estrategia competitiva. El programa de estudio, en eso puede ampliar y darme, pero sé que tiene todo ese enfoque de sostenibilidad muy inmerso. A lo largo de todo el programa se trabaja aspectos relacionados con la economía verde, la economía circular, el reciclaje, el uso de tintes ecológicos dentro de otros aspectos que se mencionan. Y en el emprendimiento, la subárea "Desarrollo", desarrolla todo el ciclo de lo que es desarrollar en la persona estudiante su capacidad para reconocer qué habilidades y destrezas tengo y qué ideas de negocios podría implementar, hasta implementar diferentes metodologías de modelo que necesito tener, la facultad de crear mi empresa y se culmina con una que se llama "Plan de vida", una unidad de estudio que tiene como propósito precisamente, lo que usted mencionaba, que el estudiante sepa ver qué opciones le da al país para obtener capital semilla. En algún momento de su vida a partir de todo lo que implementó y poder desarrollar y hacer esto realidad, el negocio que gestó a partir de todo el proceso, además de que el programa desarrolló en duodécimo nivel para reforzar aún más el desarrollo de proyectos muy enfocados en el diseño de productos industriales textiles.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias. Don Jorge.

**Señor Javier Cascante Granados:** Gracias.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Gracias. Buenas noches, señor ministro, señora viceministra, compañeros de la Dirección de Educación Técnica y compañeros y compañeras del Consejo. Muchísimas gracias por la presentación de este nuevo programa que, como ya lo he indicado muy bien don Manuel, viene a engrosar esa oferta académica nueva que se ha venido gestando desde esta instancia ministerial que es la Dirección de Educación Técnica y de manera creo muy progresiva y constante y buscando siempre la mejora para el sistema educativo. Quería plantear algo sobre lo último que planteó don Javier, que creo que doña Rocío aclaró. La preocupación mía, porque siendo Costa Rica un país verde que se promociona en esa línea, como el país ecológico, me parecía muy importante que un programa sobre industria textil o sobre textiles, tenga ese enfoque, precisamente, porque es una de las críticas más grandes que actualmente tiene la industria textil en el mundo, ¿no?, la contaminación, por ejemplo, que genera, pero creo que hoy doña Rocío lo aclaró en la parte final de su participación. Muchísimas gracias.

**Señor Alberto Calvo Leiva:** Gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, don Jorge. Para cerrar don Alberto, doña Guiselle, el equipo tiene algún comentario sobre la base de los comentarios que nos hicieron los compañeros del Consejo Superior de Educación.

**Señor Alberto Calvo Leiva:** Solamente darle las gracias señor ministro por el espacio, la señora viceministra, que confía en nuestro equipo de trabajo y a todos los miembros del Consejo Superior de Educación que nos apoya en todas estas presentaciones que hacemos.

**Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo:** De mi parte, agradecerles por las consultas, las recomendaciones y al equipo de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, porque siempre se preocupan por estar a la vanguardia y ofrecer propuestas de calidad, pertinentes y oportunas. Muchas gracias, buenas noches.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, doña Giselle. Gracias, don Alberto, gracias a todo el equipo de Educación Técnicas. Hasta luego. Buenas noches, gracias.

**Señora Rocío Quirós Campos:** Buenas noches.

**Señora Idalmi Sankey González:** Buenas noches.

**Señora Rocío Quirós Campos:** Hasta luego. Muchas gracias. Buenas noches.

**Señora Katherine Williams Jiménez:** Hasta luego.

**Señor Alberto Calvo Leiva:** Buenas noches. Muchas gracias. Feliz noche. Gracias.

**Señora María Esther Camacho Vargas:** Buenas noches.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Alguna pregunta?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Vamos a esperar a que salgan.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Están todos afuera?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí, señor ya están afuera. Vamos a proyectar el acuerdo para que lo analicemos: "Dar por recibido el Programa de Estudio y Diseño de Productos Textiles de décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Técnica Profesional y trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas para su análisis correspondiente y correspondiente dictamen".

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Si les parece bien, si no hay alguna observación procederíamos a votarlo.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Don Jorge.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Jorge y don Javier.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Don Johnny.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Johnny.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Don Johnny, perdón, don Johnny.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Listo seis votos a favor. Aprobado y en firme y se traslada para la Comisión respectiva.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:***
***AC-CSE-148-18-2025***

*Dar por recibido el programa de estudio Diseño de Productos Industriales Textiles de décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Técnica Profesional y trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y correspondiente dictamen.*

## ARTÍCULO IV
## Presentación de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Pasamos al punto número cuatro. Le doy la palabra a don Rodolfo para que nos haga un resumen de lo que son los seguimientos de temas pendientes y la propuesta anual para seguimiento ante plenario del Consejo Superior de Educación. Adelante, don Rodolfo.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Gracias, señor ministro. Buenas noches a todos los señores y todas las señoras del Consejo. Esta documentación se les hizo llegar a ustedes. Son aproximadamente cincuenta filminas, por el tiempo y por la cantidad de temas voy a exponerles nada más cuatro para que tengan conocimiento y si hay alguna consulta, alguna pregunta, con mucho gusto respondo. De igual manera tienen en la presentación cada uno de los acuerdos con el último acuerdo que se ha analizado, vamos para poder verlos. Ministro y señores, el seguimiento de estos temas están pendientes, es: "Valoración integral del plan de estudio de servicios de aula integrada", está vigente la oferta educativa para personas jóvenes y adultos. "Estrategia de Educación Intercultural, programa de primer grado y Política de Formación de la lectura y la escritura. Primera infancia, lecciones de inglés en preescolar, lecturas y obras literarias recomendadas, nuevas propuestas de la malla curricular de los Colegios Artísticos, revisión de malla curricular de Colegios Deportivos" y quedó como un acuerdo, un plazo de tres meses. "Oferta educativa de centros laboratorios, malla curricular del Conservatorio Castella", la malla ya fue presentada, pero estaba en los temas pendientes: "El Marco Conceptual y los lineamientos técnicos y administrativos para la implementación de la modalidad Dual, Política Educativa promoción de idiomas, Política para el aprovechamiento de las tecnologías digitales en educación (PATDE), Política de educación para el desarrollo sostenible y su plan de acción. Reforma el reglamento de Alta Dotación, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, programa de estudio de artes plásticas para primero y segundo ciclo de la Educación General Básica, programas de seguridad alimentaria y nutrición

en colegios técnicos profesionales". Seguimos, doña Silvia, por favor. "El programa de estudio en tecnología de décimo, undécimo en educación en movilidad y seguridad vial, programas de estudio para la enseñanza de artes industriales para primero y segundo ciclo de la Educación General Básica (se encuentran en subsane en la DDC), "programas de estudio de especialidades de operación de empresas de turismo rural (se encuentra en subsane en la DETCE)", y ya fue entregada el día de hoy el programa de estudio de especialidades técnicas de dibujo y modelado mecánico para décimo, undécimo y undécimo (se encuentra en DETCE), talleres exploratorios de tres, correspondiente a Tercer Ciclo de Educación General Básica y la Educación Técnica Profesional y es toda la malla que queda pendiente y los talleres exploratorios para décimo correspondiente a Tercer Ciclo de Educación General Básica. Esta es toda la lista de talleres exploratorios que están pendientes por análisis y entrega por parte de la DETCE. Este es un ejemplo de uno de los temas, el punto número uno de la valoración integral del plan de estudio de servicios de aula integrada. Estos son los últimos acuerdos, cada uno de ellos trae su último acuerdo. De hecho, el reglamento de evaluación lo actualicé y se les va a hacer llegar nuevamente para que ustedes vean qué es lo que está dando pie a cada uno de ellos. De igual de igual manera, lo anterior son temas pendientes que posiblemente sean para seguimiento por parte de ustedes como Consejo, esta lista va a quedar más abierta, va a quedar a disposición cada una de las presentaciones para poder incluir los temas que ustedes consideren, con respecto a cada una de las presentaciones. Les presento veinte temas que son importantes como es la formación de bachillerato para la empleabilidad, información de implementación del programa nacional de formación tecnológica, el informe de implementación de programas de estudio por competencias, informes de competencias de forma transversal, actualización de programas de estudio de español, informe de Pruebas Nacionales Estandarizadas. En este caso, dos mil veinticuatro, pero se va actualizando año a año. El informe de APROMA, informe del taller de English on the Spot, informe de seguimiento del programa de Religión, informe de seguimiento de programa de Paz y convivencia, informe de la implementación de la Estrategia Steam, informe de pilotaje de la guía para la promoción de habilidades orales del español en la población sorda, informe de acciones de la estrategia de bilingüismo, informe de los resultados y logros de la implementación del programa de estudios de Educación para la vida cotidiana, informe de las pruebas de dominio lingüístico, de las pruebas nacionales estandarizadas, informe de los resultados PISA, informe de los programas del Departamento Intercultural, módulo "aprendiendo a razonar, preparándome para la U, oferta emergente de educación de Personas Jóvenes y Adultos, resultados de plan piloto de educación Dual en la especialidad de automotriz de los colegios técnicos profesionales. El acuerdo era justamente darle seguimiento y traerlos para valorar cuál va o ha sido su implementación. Y el informe de primera infancia. Estos son algunos de los temas que he analizado, si me permiten, señores del Consejo, revisando cada una de las actas, ustedes analizaron en la documentación que se les envió, dónde están desde el dos mil veintidós a la fecha cada uno de los temas que se han visto en las diferentes sesiones del Consejo con sus respectivos temas. Siguiente, doña Silvia. Esto sería, señor ministro y señores miembros del Consejo. Todo el resto de la información la tienen ustedes en el correo que se envió con la documentación brindada.

Auditoría Interna M.E.P.

Auditoría Interna M.E.P.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias don Rodolfo. Le doy la palabra a doña Yirlany.

**Señora Yirlany Vanessa Araya Varela:** Gracias. Buenas noches, compañero, señor ministro. Revisando un poquito la información de este seguimiento, me encuentro documentos que están o programas o situaciones que están desde el dos mil dieciocho y de ahí hay una serie de situaciones importantes. Tengo una enorme preocupación, hay un alto porcentaje de todo el listado que está aquí, que tiene que ver con elementos de la Comisión de Planes y Programas, creo sí están en los acuerdos, están como trabajo pendiente, están como en proceso. Aquí hay una situación particular que me encontré en uno y que quiero dejar asentado esta observación que tiene que ver con el caso de la parte de los colegios artísticos, que eso lo vimos hace unos días. Hay una situación particular cuando uno lee el informe que me di a la tarea de leer el informe de lo que estaba pidiéndose, habla de un reglamento, me parece importante, por eso, el otro día manifestaba que, si en alguno de esos elementos hay alguna situación específica que se está pidiendo de algún agente externo, la Contraloría o de Auditoría Interna del MEP, sería como importante por el asunto de la parte de seguimiento de fechas, en el asunto de esto. A veces me preguntaba en ese análisis, por ejemplo, en el caso de los colegios artísticos en el que si nosotros pensando, nosotros como Ministerio de Educación Pública, sin que sirva esto para que se coadministre, porque a veces no sé cuán delgada es la línea entre el Consejo y el Ministerio de Educación Pública en este proceso, la situación que se genera de que cuando sea un término y está en una malla curricular, a veces nos enfocamos en una situación y me preocupa. Voy a aclarar el asunto cuando hablamos de colegios artísticos, estaríamos dejando por fuera alguna posibilidad que en algún momento se abra un centro educativo de primaria en esta modalidad, si hablamos de centros educativos artísticos estaríamos aprovechando desde mi punto de vista un poco el asunto de que el trabajo que se realice sea un poco más macro y abarcaríamos las modalidades pensando a futuro, porque no sabemos en este momento lo que aquí entra, un poco por lo que el otro día escuchaba, el asunto de que el Conservatorio Castella tiene la particularidad de ser conservatorio, pero además es que trabaja desde primaria, dentro de la presentación que nos hicieron y en el caso del Felipe Pérez, es una modalidad, específicamente, de secundaria, en esas líneas, pensando en todo lo que hay aquí, digo, no, perdón, que diga esto, pero no podemos seguir o no podemos seguir trabajando en elementos tan particulares, cuando más bien deberíamos de tratar de trabajar en una situación donde podamos organizarnos, desde mi punto de vista en un tema como este y luego para que la Comisión, creo como parte de la Comisión, eso no lo he conversado con ellos, pero como parte de la Comisión de Planes y Programas si vamos a hacer un análisis de una malla curricular, ¿qué debe de ir primero: La malla donde nos va a decir A, B, C, D o el caso de lo que está especificado, en el caso de la parte artística que habla de un reglamento?, eso de los elementos ahí que pude, por lo menos retomar con respecto a lo de las escuelas laboratorio que estoy interesada en el tema, porque aquí hay alguna situación particular, en la misma condición, pero me interesan todos los temas porque hay un alto porcentaje de esos temas que tienen que ver con la Comisión de Planes y Programas. Agradezco el espacio y quedo atenta.

Auditoría Interna M.E.P.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, don Rodolfo. ¿Usted quiere referirse al tema?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Gracias, señor ministro. Sí, como lo dicen, existen algunos programas que están pendientes y ahí están ustedes, pueden observar, incluso, hay uno hasta el dos mil trece, pero eso será una reunión que el señor ministro me ha pedido que lo acompañe con la viceministra y otras personas para poder analizar los temas y poder darle seguimiento. El objetivo es que estos temas que traigan al Consejo la oportunidad de actualizar y poder traer nuevos temas ya más acordes al tiempo actual de todo. Señor ministro, don Jorge.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Sí, muchísimas gracias a don Rodolfo por la presentación. Cuando veo todos estos temas pendientes e informes pendientes que se han pedido, me pregunto más bien hacia adelante, sobre todo por una cuestión que estamos viviendo ahora, que es toda una serie de cuestionamientos sobre el funcionamiento del Consejo Superior de Educación, sobre su composición, sobre sus funciones, sobre si el Consejo es más receptivo que proactivo en términos de las propuestas que hace, me pregunto: ¿Qué podemos hacer con todo esto?, pensando más bien, ¿cómo podríamos nosotros plantear una estrategia que nos permita abordar de manera efectiva todas estas cuestiones pendientes de modo que podamos irlas sacando?, a veces he notado, en este tiempo que he estado, que voy a cumplir un año, que muchos de los acuerdos piden informes a la administración, pero esos informes no necesariamente tiene que seguirlos alguna comisión específica, no es que la Comisión de Planes y Programas tenga que estar pendiente de esos informes porque no se le pasa a la Comisión de Planes y Programas, algunos otros de estos temas sí deberían ser o son resorte de la Comisión de Planes y Programas. Por un lado, deberíamos valorar ¿cuál es la estrategia que seguiríamos?, por ejemplo, cuando se piden informes a la administración, ¿qué pasa con esos informes? ¿Cómo nosotros estamos pendientes de eso? ¿Cuál es la instancia? Porque probablemente en términos prácticos, nosotros como miembro, no nos vamos a estar acordando de los informes que pedimos, pero tiene que haber alguna instancia que esté siempre pendiente de decir: - se pidió un informe, se dio un plazo de tanto tiempo, no se ha presentado todavía -. Eso, lo pienso, habría que ver todos estos temas, pienso que una buena estrategia podría ser tipificar, subdividir todas estas cuestiones que tenemos pendientes y de alguna manera, buscar algún modo o algún camino que nos permita ver cómo vamos sacando estos pendientes, qué es lo que nos debería ocupar, ¿creo?, a raíz de este informe, que me parece que está bien completo, pero que a la vez, por lo menos en mi caso, me hace pensar en ¿cómo podemos hacer nosotros más bien para ver?, porque podría ser que algunos informes de esos ya estén obsoletos, se pidieron hace mucho tiempo, habrá que revisar el acuerdo, por ejemplo, se habría que revisar si todos esos acuerdos en realidad el Consejo los considera como acuerdos actuales, es decir, que realmente los quiere cumplir o no, esos acuerdos se pueden decir «todos estos acuerdos relativos a estos informes los vamos a cambiar», no sé, estoy pensando en esa línea, un poco de trabajo propiamente del Consejo, como órgano no esperando que sea el Ministerio que nos diga «vamos a hacer esto, vamos a hacer lo otro», si no nosotros, como órgano, ¿qué podemos hacer con toda esta temática o con todo esto que se nos ha presentado hoy? En realidad, estoy simplemente lanzando la preocupación sobre este asunto. Gracias.

Auditoría Interna M.E.P.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias don Jorge. ¿Algún otro comentario que va a realizar don Rodolfo? Como dicen los compañeros, como comenta don Jorge, tener más bien un plan, un programa para clasificar, ordenar, perfilar cada uno de estos puntos en función de las competencias del Consejo, de acuerdo con las diferentes comisiones, las de acá, porque así parece abrumador verlo, hay que clasificarlo y creo que hay otros temas pendientes, hay que tocarlo don Rodolfo. Vamos a hacer un replanteamiento de este tema y volvemos a presentar una propuesta más estructurada, planeada, etcétera, lo validamos con el viceministerio académico y tenemos algo más ordenado, más planificado en ese sentido.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí, señor.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Sería todo eso? ¿Tenemos un acuerdo?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí, señor. Permítame, tenemos un acuerdo que vamos a proyectarlo, doña Silvia, por favor. Si están de acuerdo, sería señor ministro la propuesta de acuerdo, dice: 'Dar por conocido el seguimiento de temas pendientes, así como la propuesta de temas anuales para el seguimiento de Consejo Superior de Educación". No "conocidos".

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Hay alguna duda o consulta?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Creo que sería, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Perdón: "Dar por conocidos".

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Sí, sería: "Dar por conocido los seguimientos", "el seguimiento de temas".

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** "Seguimiento del tema". Sí, ese era, estaba como "conocido".

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: "Con las propuestas de temas anuales", da seguimiento al Consejo.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Señor ministro. Es que es ahí el seguimiento o al final lo que estamos dando por conocidos son los temas pendientes, no estamos dando seguimiento a eso, es: "Dar por conocidos los temas pendientes".

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Podemos eliminar?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí, señor. Doña Silvia.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández**: Si no hay ningún problema que estemos de acuerdo, procedemos a votar.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio**: Seis votos a favor.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández**: Seis votos a favor. Aprobado en firme.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:***
***AC-CSE-149-18-2025***

*Dar por conocidos los temas pendientes, así como las propuestas de temas anuales para seguimiento del Consejo Superior de Educación.*

Auditoría Interna M.E.P.

## ARTÍCULO V

**Propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de abril del dos mil veinticinco, a cargo de la presidencia de este órgano**

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández**: Pasaríamos al siguiente punto, que es temas de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo para el mes de abril.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández**: Don Rodolfo.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Gracias, señor ministro. Sí, la propuesta de las fechas por coincidir con la Semana Santa en medio del mes, serían las siguientes fechas, la única opción, no tenemos otras fechas, sería: El jueves tres de abril, lunes siete de abril, jueves diez de abril, lunes veintiuno de abril, jueves veinticuatro de abril y finalizamos el lunes veintiocho de abril, serían virtuales. Señor ministro ¿o si alguna la quieren presencial?

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández**: ¿Están para revisar el mes de abril?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Sí, señor. Seríamos hasta el veintiocho. No hay otra opción, serían esas, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández**: Algún comentario. Sí.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Quería indicar que el lunes veintiuno, no estoy seguro todavía, si me puedo conectar, es que ese día yo corro una maratón en la mañana y, o más o menos como a mediodía, no sé cómo estaré en la tarde, puede ser que puro electrolitos y hamburguesas y papas fritas, si es que la logro terminar.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Va a estar en la tarde a puro electrolitos.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Pero, si me puedo conectar y si no les avisaría, no sé si se puede avisar con antelación, no, es decir no, mejor no me conecto y para que no haya problema.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Ahí lo valora cuando se acerque la fecha.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Sí, cuando se acerca la fecha lo valoro. Y si no mando la debida solicitud de excusa para las sesiones.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Perfecto. ¿Ya no hay más comentarios? Pasaríamos a la aprobación de las fechas de las sesiones de abril del Consejo para lo que es el mes de abril. Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:***
***AC-CSE-150-18-2025***

*Aprobar la propuesta de fechas para las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de abril 2025.*

| *Modalidad* | *Fecha* |
|---|---|
| *Virtual* | *Jueves 3, lunes 7, jueves 10, lunes 21, jueves 24 y lunes 28.* |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

**ARTÍCULO VI**
**Informe de Comisiones**

VI.I Comisión de Planes y Programas.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Y pasaríamos al punto número seis, que son los informes de comisiones. Empezando con la Comisión de Planes y Programas, don Manuel. Tiene el micrófono apagado, don Manuel.

**Señor Manuel Antonio Bolaños Salas:** No, señor, no tenemos informe. Hoy se está en consulta los programas.

VI.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Y de Ley y Reglamentos? Gracias don Manuel. ¿En Leyes y Reglamentos, don Gabriel?

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Señor, sí, señor ministro, tenemos cinco dictámenes para el día de hoy, si usted me lo permite, empiezo con el primero.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Adelante, don Gabriel.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Gracias, señor ministro. Mientras doña Silvia me ayuda con la proyección. Muy buenas tardes. Buenas noches, señor ministro y compañeros del Consejo Superior. Voy a iniciar con el dictamen número quince dos mil veinticinco, cuyo asunto es "Análisis de la solicitud de aprobación de la Normativa Institucional del Instituto Gestación Santo Cristo Esquipulas. Considerando uno. Mediante oficio IGSCE-cero, cuatro-dos mil veintitrés de fecha del veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por el señor Domingo Francisco Gamboa Miranda, persona que ocupa el cargo de decano del Instituto Gestación Santo Cristo de Esquipulas, remite la propuesta de Estatuto Orgánico, Reglamento del Régimen Académico y reglamento de Vida Estudiantil de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP "Reglamento a la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitarias". Que mediante informe legal cuarenta y tres a dos mil veinticinco, elaborado por la asesora legal Roxana Argüello Chaverri y avalado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales ciento sesenta y uno dos mil veinticuatro, ciento setenta y cinco dos mil veinticuatro y ciento setenta y seis dos mil veinticuatro y remitió las versiones finales. Tres. Que por medio del oficio IGSCE-trece-dos mil veinticuatro, remitido el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro se traslada el acuerdo de la Junta Directiva con la aprobación de las normativas de la institución y autorización para que el señor Domingo Francisco Gamboa Miranda las remita al Consejo Superior de Educación para conocimiento y aprobación, con lo que, la asesora legal da por concluido el proceso de revisión, correcciones y señala que cumple con la regulación vigente. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y El Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el Instituto Gestación Santo Cristo de Esquipulas, los cuales cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo sesenta y dos y sesenta y cuatro y el Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP denominado "Reglamento a la Ley que regula las

Auditoría Interna M.E.P.

instituciones de enseñanza superior Parauniversitarios". Señor ministro y compañeros del Consejo, la propuesta de acuerdo va en la misma línea: "Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida de Estudiantil, presentado por el Instituto Gestación Santo Cristo de Esquipulas". Que conste, por favor, literal el dictamen que acabo de leer. Sería, señor ministro este primer dictamen.

En consecuencia, se adjunta completo el dictamen.

*Dictamen. Análisis de la solicitud de aprobación de la Normativa Institucional del Instituto Gestación Santo Cristo de Esquipulas.*

**I. CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio IGSCE-004-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Domingo Francisco Gamboa Miranda, persona que ocupa el cargo de Decano del Instituto Gestación Santo Cristo de Esquipulas, remite la propuesta de Estatuto Orgánico, Reglamento de Régimen Académico y Reglamento de Vida Estudiantil de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP "Reglamento a la ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".
2. Que mediante Informe Legal N° 0043-2025, elaborado por la asesora legal Roxana Argüello Chaverri y avalado por el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, se indica que la institución cumplió con la corrección de las observaciones señaladas en los informes técnicos legales CSE-SG-IT-0161-2024 (I), CSE-SG-IT-0175-2024 (II) y CSE-SG-IT-0176-2024 (III) y remitió las versiones finales.
3. Que por medio del oficio IGSCE-013-2024, remitido el 31 de diciembre de 2024, se traslada el acuerdo de la Junta Directiva con la aprobación de las normativas de la institución y autorización para que el señor Domingo Francisco Gamboa Miranda las remita al Consejo Superior de Educación para conocimiento y aprobación, con lo que, la asesora legal da por concluido el proceso de revisión, correcciones y señala que cumple con la regulación vigente.

**II. POR TANTO**

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el Instituto Gestación Santo Cristo de Esquipulas, los cuales cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 62 y 64 del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, don Gabriel. Pasaríamos a votarlos, ¿si les parece bien? Seis votos a favor. Aprobado en firme.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:***
***AC-CSE-151-18-2025***

*Aprobar el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Régimen Académico y el Reglamento de Vida Estudiantil, presentados por el Instituto Gestación Santo Cristo de Esquipulas, los cuales cumplen con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el artículo 62 y 64 del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria".*

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Pasaríamos al otro punto, don Gabriel.
**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Gracias, señor ministro. Este segundo dictamen es un proyecto de Ley que aborda un tema que es de interés, de conocimiento de los señores y señoras miembros del Consejo, dice: "Análisis del Proyecto de Ley veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve, Ley para crear la Comisión Evaluadora de Pruebas Nacionales. Considerando uno. Que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación y el despacho ministerial solicitaron la remisión de un criterio por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley Expediente veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve, Ley para crear la Comisión Evaluadora de Pruebas Nacionales. Dos. Que el proyecto de ley plantea la creación de la Comisión Evaluadora de Pruebas Nacionales con el objeto de contribuir al diseño, implementación, evaluación y validación de las Pruebas Nacionales en el artículo dos, establece los deberes de dicha comisión, según lo que se indica a continuación: Artículo dos- Deberes de la Comisión Evaluadora de Pruebas Nacionales. Son deberes de la Comisión, los siguientes: A) Revisar la metodología aplicada, la composición de la prueba, el diseño de los ítems, los procedimientos de puntuación, así como la evaluación de los resultados de las Pruebas Nacionales Estandarizadas en conjunto con un equipo especializado. B) Valorar el uso de tecnologías emergentes en el proceso de enseñanza, particularmente inteligencia artificial, de cara al diseño y la evaluación de las Pruebas Nacionales. C) Analizar la actualidad y utilidad de los temas que abarcan las pruebas, para vincularlos con las necesidades actuales del país y con las tendencias internacionales para mejorarlas. D) Valorar la vinculación entre las necesidades técnicas y profesionales del mercado de trabajo del país y los contenidos de las indicadas pruebas nacionales, así como emitir recomendaciones al respecto. Considerando tres. Que de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época. Cuatro, Que, conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación de los planes de desarrollo de la educación pública, los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales, así como el sistema de promoción y graduación de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitados según la norma. Cinco. Que la iniciativa legislativa tiene

Auditoría Interna M.E.P.

incidencia directa en la competencia Constitucional y legal asignada al Consejo Superior de Educación al crear una instancia que evalúa las Pruebas Nacionales, las cuales son establecidas por el Consejo Superior de Educación y reguladas en el Decreto Ejecutivo cuarenta mil ochocientos sesenta y dos-MEP del doce de enero del dos mil dieciocho "Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes", en el cual se le asigna a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad la responsabilidad de planificar organizar, dirigir y administrar las Pruebas Nacionales señaladas en dicho reglamento. En este sentido, la estructura de la Prueba Nacional Estandarizada corresponde a criterios técnicos definidos por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, cuya validez y confiabilidad se determina a través de los análisis técnicos pertinentes". El, "por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación y al despacho ministerial, en relación con el proyecto de Ley veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto la propuesta no reconoce que la dirección de la enseñanza oficial, por mandato constitucional es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno". Señor ministro y compañeros del Consejo la propuesta va en la misma línea del, por tanto: "Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación y al despacho ministerial en relación con el proyecto de Ley veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa", que conste para efectos del acta literal el dictamen que les he compartido, señor ministro.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

*Dictamen. Análisis del proyecto de Ley N°24.569 Ley para crear la Comisión Evaluadora de Pruebas Nacionales de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.*

## I. CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación y el despacho ministerial solicitaron la remisión de un criterio por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley Expediente N°24.569 "LEY PARA CREAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRUEBAS NACIONALES".
2. Que el proyecto de ley plantea la creación de la *Comisión Evaluadora de Pruebas Nacionales, con el objeto de contribuir al diseño, implementación, evaluación y validación de las pruebas nacionales.* En artículo 2 establece los deberes de dicha comisión, según lo que se indica a continuación:

   *ARTÍCULO 2- Deberes de la Comisión Evaluadora de Pruebas Nacionales*

   *Son deberes de la Comisión los siguientes:*

   *a) Revisar la metodología aplicada, la composición de la prueba, el diseño de ítems, los procedimientos de puntuación, así como la evaluación de los resultados de las pruebas nacionales estandarizadas, en conjunto con un equipo especializado.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

*b) Valorar el uso de tecnologías emergentes en el proceso de enseñanza, particularmente la inteligencia artificial, de cara al diseño y la evaluación de las pruebas nacionales.*

*c) Analizar la actualidad y utilidad de los temas que abarcan las pruebas, para vincularlos con las necesidades actuales del país y con las tendencias internacionales para mejorarlas.*

*d) Valorar la vinculación entre las necesidades técnicas y profesionales del mercado de trabajo del país y los contenidos de las indicadas pruebas nacionales, así como emitir recomendaciones al respecto.*

3. Que de acuerdo con los alcances del artículo 81 Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N°1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.
4. Que, conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación de los planes de desarrollo de la educación pública, los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales, así como el sistema de promoción y graduación de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitados según la norma.
5. Que la iniciativa legislativa tiene incidencia directa en la competencia Constitucional y legal asignada al Consejo Superior de Educación al crear una instancia que evalúa las pruebas nacionales, las cuales son establecidas por el Consejo Superior de Educación y reguladas en el Decreto Ejecutivo N°40.862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", en el cual se le asigna a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir y administrar las pruebas nacionales señaladas en dicho reglamento. En este sentido la estructura de la Prueba Nacional Estandarizada corresponde a criterios técnicos definidos por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, cuya validez y confiabilidad se determina a través de los análisis técnicos pertinentes.

## II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación y al despacho ministerial, en relación con el proyecto de ley N°24.569, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto la propuesta no reconoce que la dirección de la enseñanza oficial, por mandato constitucional, es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, don Gabriel, ¿hay algún comentario o duda?

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Nada más quería, primero, no entiendo bien, tal vez don Gabriel me puede explicar cuando dice: «competencia exclusiva» así y dice: «y excluyente» en sentido se entiende excluyente ahí.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Sí. Con mucho gusto don Jorge. Lo estuvimos viendo hoy, ese término "exclusivo y excluyente", lo definió la Sala Constitucional en uno de los votos. Hoy los estuvimos conversando con don Carlos y con los compañeros de la Comisión, donde la Sala dice: - que es exclusiva esa competencia y que excluye de cualquier otro proyecto que se pueda interponer -, emanan de una disposición de la Sala Constitucional donde en su momento el voto fue favorable para determinar que la competencia del Consejo tiene esa connotación de ser "exclusiva y excluyente".

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Como era "excluyente", perdón, es que excluye, ¿qué? perdón, dice.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Cualquier otra norma que pueda rozar con las funciones propias del Consejo.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Sí, competencia exclusiva.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Excluyente.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Sí, tal vez lo que me queda raro ahí es eso de "exclusiva y excluyente" del Consejo, porque uno le dice como que "excluye el Consejo", ¿me entiende?, esa es la idea que me...

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Sí podemos.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Ese término ahí, don Gabriel, porque da la impresión de que el Consejo queda fuera.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Exactamente.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** No, es esa la connotación, es que no tengo a mano el voto de la Sala, porque ahí está don Johnny y doña María Esther, que estábamos hace un rato y se hizo alusión a ese término de "exclusivo y excluyente" que sale del voto de la Sala Constitucional, donde le da ese respaldo, pero yo ahorita voy a ver si lo puedo buscar y se los comparto para que lo podamos tener todos, pero sí, responde al ratificar esa competencia "exclusiva y excluyente del Consejo".

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Lo que dije, no.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Y a través de la confusión es, perdón, que se entiende que la dirección de la enseñanza oficial es exclusiva del Consejo, está ahí todo bien, pero al decir excluyente lo mete y lo saca, es decir, lo excluye a la vez, no es esa la connotación, pero si quieren podemos quitarlo para efectos de este acuerdo, para que no retrase la aprobación y les comparto el voto para que...

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** No, van como de redacción.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Sí, es porque es como...

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Sí, creo que es un asunto de redacción, porque...

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Quieres decir, don Gabriel, que es competencia exclusiva del Consejo, todo bien está ahí y que excluya a cualquier otra organización que no sea el Consejo.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Sí. Estoy buscando aquí la definición de la Sala Constitucional cuando hace alusión "exclusiva y excluyente" y es que la Sala es la que puede declarar la inconstitucionalidad de normas y actos, lo que significa que ningún otro órgano puede determinar la existencia de un voto de inconstitucionalidad en este caso, esto es porque eso respondió a un voto, pero me gustaría compartirles todo el voto para que lo puedan leer y esté más completo o, no sé, si doña María Esther iba a mencionar algo al respecto, mientras trato de ubicar el voto.

**Señora María Esther Camacho Vargas:** Sí, es que tal vez... Muchas gracias don Gabriel. Para aclarar, porque hoy don..., fue casualmente, como ya lo dijo don Gabriel, que se analizó eso y es que literalmente así está el voto, habla "de exclusiva y excluyente", a eso es a lo que se refiere don Gabriel, esa fue la aclaración que don Carlos nos hacía. Ahora, no sé, si se podría nada más omitir la parte de "excluyente", una competencia exclusiva del Consejo Superior para que se pueda aprobar el dictamen y después ya cuando esto se puede aclarar, podría volverse a incluir si fuera necesario. Gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Perdón, es que creo que "excluyente" no lo quitaría, porque quiere hacer referencia a eso, que deja fuera o impide la participación de otros, es lo que quiere decir, lo que, no sé, si es un tema como poner alguna coma, punto y seguido o algo, es que es "excluyente" sí debe estar, porque lo que está diciendo el voto de la Sala es que el Consejo Superior de Educación es el único, lo que quiere decir es que deja por fuera cualquier otra instancia o cualquier otra de este tema.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** "Norma", leída correcto.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Sí, perdón, entiendo, lo único es que redactado de esa manera queda como que "el Consejo que es excluido de acuerdo", no sé, si será mejor poner por ahora "competencia exclusiva" como lo hemos venido poniendo. Creo que en los...

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Es de un grupo muy reducido.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: ...Acuerdos anteriores se ponía "exclusiva", no al Consejo o no se ponía "excluyente".

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Hemos usado en ese término, don Jorge, sí lo hemos usado, sí se ha utilizado.

**Señor María Esther Camacho Vargas**: Sí, ya se ha utilizado.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: "Excluyente", no sé, no recuerdo, es competencias, ¿no?

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Sí, porque lo copiamos literal del voto de la Sala, por lo general, sí.

**Señora Maria Esther Camacho Vargas:** Exacto, es literal.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Por ejemplo, qué sé cuándo uno va a algún lugar y dice "excluyente", en el sentido de que se deja en el derecho de admisión, es decir, solo pueden ir algunos, dos palabras que ahí los he visto.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Correcto, esa es mi connotación.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Es de la Sala Cuarta, la Sala Constitucional de Costa Rica utiliza la expresión "exclusiva y excluyente" es en relación con las competencias del Consejo Superior de Educación, lo hace para subrayar que solamente ese órgano tiene la autoridad constitucional para ejercer determinadas funciones en materia educativa y que ninguna otra entidad o autoridad del estado puede asumir esas competencias ni interferir en ellas. Me queda clarísimo con esto, si esto se pueda...

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Sí, señor.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Ahí y queda claro, con esto que me entrega don Rodolfo.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Está bien, así dejémoslo, así parece que la Sala lo utilizan, es en, con ese sentido.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** En ese contexto, sí.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Y como arriba dice.

**Señor Johnny Jesús Varela Elizondo**: Sí, "mandato constitucional".

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: **"**Y por el mandato constitucional no reconoce que la dirección de la enseñanza oficial", "por mandato constitucional", tal vez en algunos podemos poner: "Por mandato constitucional ratificado por la Sala Constitucional, es exclusiva y excluyente del Consejo", porque el mandato constitucional puede ser solo de la Constitución, pero eso ha sido ratificado en esos términos por la Sala, ¿no?

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Está ahí? ¿Puedo poner "por mandato constitucional y ratificado"?

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Que tal vez ahí, señor ministro y don Jorge, tendríamos que irnos a los considerandos y agregar el voto de la Sala en el considerando para que nos quede completamente ligado ahí. Aquí estamos utilizando los dos conceptos para efectos de cuál es la competencia, pero ahí sí tendríamos que ir al considerando y agregarle el voto.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Nada más lo que digo, don Gabriel, es que esta frase "competencia exclusiva y excluyente", no aparece en la Constitución como tal, sino que es una manera de interpretar la Constitución de la Sala Constitucional, es nada más que quede eso claro, como que quede eso ahí, como que cree que no, es que en la Constitución viene esta frase, "competencia exclusiva y excluyente", sino que es un voto de la Sala el que ha determinado que es así.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Don Johnny.

**Señor Johnny Jesús Varela Elizondo**: Sí, a mí, esto, gracias. Estoy de acuerdo con lo que acaba de indicar don Gabriel, me parece que sí sería muy oportuno en uno de los considerandos para aclarar más el tema, incluir el voto, porque según lo comentábamos nosotros en la Comisión, son muy reiterativos los votos de la Asamblea, éste toca temas que corresponden única y exclusivamente al Consejo Superior de Educación, me parece que sí sería, por eso quisimos respetar lo que dice el voto, que es "exclusiva y excluyente" para ratificar que es competencia única y exclusiva del Consejo y que deja por fuera a cualquier otro órgano, me parece que sí sería oportuno don Gabriel, si se podrá eso que usted indicó, incluir el voto dentro de los considerandos o en las próximas.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Tendríamos.

**Señor Johnny Jesús Varela Elizondo**: Para que esto quede más claro y quede más en firme.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Sí, señor ministro. Si me lo permite, el término "exclusivo excluyente", lo hemos venido utilizando, aquí tendríamos que devolver el dictamen porque tendríamos que ir a buscar el voto, de momento no lo encuentro, no lo tengo a mano para citarlo como tiene que estar. El asunto es que creo que con esto estamos a plazo para responder, creería que, si para resolver de momento hay que quitar la palabra "excluyente", que lo hagamos en este momento y en la próxima le agregamos el voto y para que quede o no queda ninguna nebulosa, pero el término lo hemos venido utilizando.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** No lo quitaría, alguno de los compañeros.

**Señor Johnny Jesús Varela Elizondo**: No, señor. Eso tampoco lo quitaría, porque así aparece en el voto y ya en algunas otras ocasiones como dice don Gabriel, lo hemos estado utilizando. Creo que debe quedar así tal cual.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Y sí, señor ministro y compañeros, consideramos la recomendación de don Jorge de agregarlo en adelante el voto para que le de ese respaldo. Vamos a considerarlo en adelante.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, procederíamos a votar.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Permítame, señor ministro. Con seis votos a favor.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Seis votos a favor. Aprobado en firme.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:***
***AC-CSE-152-18-2025***

> *Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación y al despacho ministerial, en relación con el proyecto de ley N°24.569, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto la propuesta no reconoce que la dirección de la enseñanza oficial, por mandato constitucional, es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.° 1362 del 8 de octubre de 1951.*

***

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Pasaríamos al siguiente punto.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Gracias, señor ministro. Continuamos con el siguiente dictamen, que es: "El análisis del Proyecto de Ley veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho, Ley para la regulación". Tal vez, doña Silvia si me ayudas. Sí. "Ley para la regulación de la educación a distancia y en casa Homeschooling en Costa Rica. Considerando uno. Que la Comisión Especial de Educación y el despacho ministerial solicitaron la remisión de un criterio por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley con expediente veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho, Ley para la Regulación de la educación a distancia y en casa Homeschooling en Costa Rica. Dos. Que del proyecto de ley se desprende la intención de establecer el marco regulatorio para la habilitación de la educación a distancia y en casa mediante la reforma de los artículos tres, seis, siete y cuarenta y ocho de la Ley Fundamental de Educación, la Ley número dos mil ciento sesenta del veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete y de los artículos treinta y uno, cincuenta y seis, cincuenta

y siete y cincuenta y ocho del Código de la Niñez y de la Adolescencia, Ley siete mil setecientos treinta y nueve del seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, con lo cual, según lo que indica la iniciativa, Costa Rica no sólo respondería a las necesidades actuales, sino que también innovaría y modernizaría su sistema educativo, permitiendo un enfoque más inclusivo y adaptable a las diversas realidades y capacidades de su población estudiantil. Tres. Que de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron delimitados mediante la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre del cincuenta y uno y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje es esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional. Conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitadas según la norma". Hago esta aclaración porque esto que propone el proyecto de ley es una nueva modalidad. "Cuatro. Que, la modificación propuesta tiene incidencia directa en la competencia del Consejo Superior de Educación al crear la modalidad de educación a distancia y en casa homeschooling, sobre lo cual, la Sala Constitucional ha sido clara en señalar que, el Consejo Superior de Educación es un órgano constitucional excepcional, al que corresponde la dirección general de la enseñanza oficial y no puede ser investido por ley ordinaria, o sea Constitucional voto tres mil quinientos cincuenta guion noventa y dos de las dieciséis horas del veinticuatro de noviembre del noventa y dos. Cinco. De tal manera que corresponde al Consejo Superior de Educación participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará no sólo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época. Partiendo de lo anterior, podemos señalar que el proyecto de ley vulnera las competencias delegadas en este Órgano Constitucional. Seis. Que la creación de modalidades educativas en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley o la modificación de leyes existentes, puesto que, por delegación constitucional, esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación, según lo establecido en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar la Comisión Especial de Educación y al despacho ministerial, en relación con el proyecto de Ley veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto la propuesta no reconoce que la creación de modalidades educativas en el sistema educativo oficial, por mandato constitucional, es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre del cincuenta y uno". Señor ministro y compañeros del Consejo, la propuesta de acuerdo va en la línea del, por tanto, que indicaría que: "Corresponde indicar a la Comisión Especial de Educación y el despacho ministerial en relación con el proyecto de ley número veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa", que conste literalmente en el Acta este dictamen, señor ministro. Eso sería.

Auditoría Interna M.E.P.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

*Dictamen. Análisis del proyecto de Ley N°24.648 "Ley para la regulación de la Educación a Distancia y en Casa (Homeschooling) en Costa Rica" de la Comisión Especial de Educación.*

**I. CONSIDERANDO**

1. Que la Comisión Especial de Educación y el Despacho Ministerial solicitaron la remisión de un criterio por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley con Expediente N.°24.648 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EN CASA (HOMESCHOOLING) EN COSTA RICA".
2. Que, del proyecto de ley se desprende la intención de establecer el marco regulatorio para la habilitación de la educación a distancia y en casa mediante la reforma de los artículos 3, 6, 7 y 48 de la Ley Fundamental de Educación, Ley N.° 2160 del 25 de setiembre de 1957 y de los artículos 31, 56, 57 y 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.° 7739, del 06 de enero de 1988, con lo cual, según lo que indica la iniciativa, Costa Rica no solo respondería a las necesidades actuales, sino que también innovaría y modernizaría su sistema educativo, permitiendo un enfoque más inclusivo y adaptable a las diversas realidades y capacidades de su población estudiantil.
3. Que de acuerdo con los alcances del artículo 81 Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N.°1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional. Conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitados según la norma.
4. Que, la modificación propuesta tiene incidencia directa en la competencia del Consejo Superior de Educación al crear la modalidad de "EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EN CASA (HOMESCHOOLING)", sobre lo cual, la Sala Constitucional ha sido clara en señalar que, "(...) El Consejo Superior de Educación es un órgano constitucional excepcional, al que corresponde 'la dirección general de la enseñanza oficial' y no puede ser investido por la ley ordinaria (...)' (Sala Constitucional, Voto No.3550-92 de las 16:00 horas del 24 de noviembre de 1992)."
5. De tal manera que corresponde al Consejo Superior de Educación participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época. Partiendo de lo anterior, podemos señalar que el proyecto de ley vulnera competencias delegadas en este Órgano Constitucional.
6. Que la creación de modalidades educativas en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley o la modificación de leyes existentes, puesto que, por delegación constitucional, esta potestad corresponde al

Consejo Superior de Educación, según lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política, y el artículo 8 de la Ley 1362 del 8 de octubre de 1951.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

**II. POR TANTO**

La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Especial de Educación y al Despacho Ministerial, en relación con el proyecto de ley N°24.648, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto la propuesta no reconoce que la creación de modalidades educativas en el sistema educativo oficial, por mandato constitucional, es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias don Gabriel. Alguna duda o comentario con respecto a este punto. Si no, procederíamos a votar el acuerdo. Seis votos a favor. Aprobado en firme.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:***
***AC-CSE-153-18-2025***

*Indicar a la Comisión Especial de Educación y al Despacho Ministerial, en relación con el proyecto de ley N°24.648, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto la propuesta no reconoce que la creación de modalidades educativas en el sistema educativo oficial, por mandato constitucional, es competencia exclusiva y excluyente del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951.*

***

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Falta otro dos, don Gabriel?

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Me faltan dos, señor ministro. Sí, gracias. Voy a hacer la lectura de dos dictámenes más y antes de iniciar quisiera aprovechar el espacio para hacer una reflexión que estábamos haciendo hace algunos minutos, ya se han aprobado dos proyectos de ley en torno a la modificación de la estructura del Consejo Superior de Educación. Estos dos dictámenes que les voy a compartir a continuación obedecen a este interés de los legisladores de ir acomodando al Consejo Superior de Educación de diversas formas y vamos a leer dos dictámenes que tienen características muy peligrosas para la conformación del Consejo Superior, que desde el momento en el que se permitió la modificación de la estructura del Consejo vamos a seguir recibiendo este tipo de proyectos de ley, en donde las comisiones legislativas, lastimosamente, no están revisando los criterios tanto sustentados que este Consejo está respaldando. Procedo a hacer la lectura del primero: "Dictamen dieciocho dos mil veinticinco: Análisis del Proyecto de Ley veinticuatro mil ochocientos veintidós, Reformas al inciso *b*) y adición del inciso *g*) al artículo cuatro y reforma de los artículos cinco y seis de la Ley número mil trescientos sesenta y dos, Creación del Consejo Superior de Educación Pública del veinte de marzo del dos mil trece, Ley para la participación estudiantil en el Consejo Superior de Educación. Considerando uno". Silvia, si me ayudas. "Que la Comisión Especial

de Educación y el despacho ministerial solicitaron la remisión de un criterio por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley con expediente veinticuatro mil ochocientos veintidós, "Reforma al inciso *b*) y adición del inciso *g*) al artículo cuatro y reforma de los artículos cinco y seis de la Ley mil trescientos sesenta y dos, "Creación del Consejo Superior de Educación Pública del veinte marzo del dos mil trece", Ley para la participación estudiantil en el Consejo Superior de Educación. Dos. Que la iniciativa de ley pretende otorgar a las personas estudiantes de universidades públicas, personas trabajadoras de las universidades públicas y personas estudiantes de secundaria", que este último es el que corresponde al Consejo, porque la intención de este proyecto de ley es tanto al CONESUP como al Consejo Superior de Educación, "estas personas estudiantes que participen en órganos donde se discuten sus problemáticas y se toman decisiones que inciden en sus condiciones de estudio. Tres. Que el proyecto de ley plantea la reforma de los artículos cuatro, cinco y siete de la Ley mil trescientos sesenta y dos, "Creación del Consejo Superior de Educación" con la finalidad de eliminar de la conformación del Consejo Superior de Educación la representación de la persona ex ministra y en su lugar incorporar una persona representante estudiantil de secundaria y su correspondiente suplencia, electas por el conjunto de los Gobiernos Estudiantiles nombrados por periodos de dos años sin posibilidad de ser reelegidos. Cuatro. Que los ex ministros de Educación aportan una combinación única de experiencia, conocimientos y habilidades al Consejo Superior de Educación, lo cual permite fortalecer el debate y la toma de decisiones del Órgano Colegiado. Cinco. Que la experiencia de un exministro de Educación es fundamental para asegurar la trazabilidad de las políticas educativas ya que aporta conocimientos especializados, habilidades de liderazgo y comprensión amplia de los procesos técnicos, políticos y administrativos que distinguen al sistema educativo. Esto le permite apoyar el proceso de implementación de políticas de manera efectiva y participar en procesos de seguimiento orientados a garantizar que se cumplan los objetivos establecidos. Seis. Que los exministros de Educación cuentan con una visión amplia y estratégica sobre los desafíos y oportunidades en el ámbito educativo, lo cual facilita la definición de objetivos integrales y de largo plazo orientados hacia la calidad y la equidad educativa. Siete. Que los suministros cuentan con un profundo conocimiento de las necesidades de las personas estudiantes y del sistema educativo, lo cual contempla fortalezas, debilidades y áreas de mejora. Este conocimiento es clave en el proceso de análisis y proposición de soluciones ante los principales desafíos. Ocho. Que estos exministros mantienen conexiones con otros actores claves en el ámbito educativo y otros sectores sociales como legisladores, líderes sindicales y representantes de la sociedad civil, las cuales pueden facilitar el diálogo y la colaboración entre diferentes partes interesadas en el logro educativo. Nueve. Que los exministros están familiarizados con las mejores prácticas internacionales en educación, así como con investigaciones y evidencias recientes en este ámbito, por lo cual, pueden proporcionar asesoramiento técnico basado en evidencia, factor clave para la toma de decisiones por parte del Consejo Superior de Educación. Diez. Que los exministros desarrollaron habilidades de liderazgo durante su mandato, así como capacidades de negociación para llegar a acuerdos y consensos entre diferentes partes interesadas en el logro educativo, con visiones e intereses diversos. Once. Que los exministros pueden ofrecer orientación y asesoramiento basados en su experiencia previa en el cargo, identificando los aspectos más efectivos de las políticas implementadas y proporcionando información valiosa sobre cómo abordar desafíos específicos en la implementación o ajuste de políticas existentes.

Doce. Que la participación de exministros en el Consejo Superior de Educación contribuye a la estabilidad y coherencia en el proceso de toma de decisiones, lo cual puede evitar cambios bruscos que podrían ser perjudiciales para la continuidad y el progreso del sistema educativo. Trece. Que la educación secundaria tiene dentro del Consejo Superior de Educación su representación por medio de la designación de un representante de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada, nombrados por los directores de estos ciclos. Catorce. Que la conformación del Consejo Superior de Educación fue reformada por el artículo uno de la Ley para garantizar la participación de las juventudes en los espacios vitales para su desarrollo humano, número diez mil quinientos sesenta y tres del dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro, así mismo, recientemente se aprobó en segundo debate el proyecto de Ley veintitrés mil setecientos cincuenta, que reforma una vez más los artículos cuatro y cinco de la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación. Quince. Que el Consejo Superior de Educación, de acuerdo con el espíritu del constituyente, cuenta con una conformación representativa consolidada, por lo que los cambios propuestos en el proyecto de ley vendrían a representar un serio debilitamiento de su integración". Antes de leer el, por tanto, en la conversación de la Comisión también encontramos el hallazgo de que un menor de edad no puede tomar decisiones si él no está con el adulto o con el encargado legal y esto es un tema que el proyecto de ley no está considerando en un órgano constitucional como el que nosotros nos estamos desempeñando, entonces, esa figura quedó descubierta entendiendo que de secundaria la gran mayoría de estudiantes son menores de edad. Procedo a leer el, por tanto, "La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente el plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Especial de Educación y al despacho Ministerial, en relación con el Proyecto de Ley veinticuatro mil ochocientos veintidós, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de reformar una vez más la conformación del Consejo Superior de Educación, excluyendo un miembro exministro de Educación para sustituirlo por una persona estudiante de la educación secundaria. También resaltar que, de acuerdo con el espíritu del constituyente, el Consejo Superior de Educación cuenta con una conformación representativa consolidada, por lo que, el proyecto de ley vendría a representar un serio debilitamiento en su integración". Señor ministro y compañeros del Consejo, la propuesta de acuerdo va en la misma línea del, por tanto, en dónde y se plantea "indicar a la Comisión Especial de Educación y al despacho Ministerial en relación con el proyecto de Ley veinticuatro mil ochocientos veintidós, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de reformar una vez más, la conformación del Consejo Superior de Educación". Que conste en el acta, señor ministro, literal el dictamen de la Comisión. Eso sería en este cuarto dictamen.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Análisis del proyecto de Ley N.°24.822 "Reforma al inciso b) y adición de un inciso g) al artículo 4, y reforma de los artículos 5 y 6 de la Ley N.º 1362 creación del Consejo Superior de Educación Pública del 20 de marzo del 2013. Ley para la participación estudiantil en el Consejo Superior de Educación."

**I. Considerando**

1. Que la Comisión Especial de Educación y el Despacho Ministerial solicitaron la remisión de un criterio por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley con

Expediente N°24.822 "REFORMA AL INCISO B) Y ADICIÓN DE UN INCISO G) AL ARTÍCULO 4, Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY Nº 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 20 DE MARZO DEL 2013. LEY PARA LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN".

2. Que la iniciativa de ley pretende otorgar a las personas estudiantes de universidades públicas, personas trabajadoras de las universidades públicas y personas estudiantes de secundaria, participación en órganos donde se discuten sus problemáticas y se toman decisiones que inciden en sus condiciones de estudio.
3. Que el proyecto de ley plantea la reforma de los artículos 4, 5 y 7 de la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación con la finalidad de eliminar de la conformación del Consejo Superior de Educación la representación de la persona exministra y en su lugar incorporar una persona representante estudiantil de secundaria y su correspondiente suplencia electas por el conjunto de los gobiernos estudiantiles, nombrados por periodos de dos años sin posibilidad de ser reelegidos.
4. Que los exministros de educación aportan una combinación única de experiencia, conocimientos y habilidades al Consejo Superior de Educación, lo cual permite fortalecer el debate y la toma de decisiones del Órgano Colegiado.
5. Que la experiencia de un exministro de educación es fundamental para asegurar la trazabilidad de las políticas educativas ya que aporta conocimientos especializados, habilidades de liderazgo y comprensión amplia de los procesos técnicos, políticos y administrativos que distinguen al sistema educativo. Esto le permite apoyar el proceso de implementación de políticas de manera efectiva y participar en procesos de seguimiento orientados a garantizar que se cumplan los objetivos establecidos.
6. Que los exministros de educación cuentan con una visión amplia y estratégica sobre los desafíos y oportunidades en el ámbito educativo, lo cual facilita la definición de objetivos integrales y de largo plazo orientados hacia la calidad y la equidad educativa.
7. Que los exministros cuentan con un profundo conocimiento de las necesidades de las personas estudiantes y del sistema educativo, lo cual contempla fortalezas, debilidades y áreas de mejora. Este conocimiento es clave en el proceso de análisis y proposición de soluciones ante los principales desafíos.
8. Que estos exministros mantienen conexiones con otros actores clave en el ámbito educativo y otros sectores sociales, como legisladores, líderes sindicales, y representantes de la sociedad civil, las cuales pueden facilitar el diálogo y la colaboración entre diferentes partes interesadas en el logro educativo.
9. Que los exministros están familiarizados con las mejores prácticas internacionales en educación, así como con investigaciones y evidencias recientes en este ámbito, por lo cual, pueden proporcionar asesoramiento técnico basado en evidencia, factor clave para la toma de decisiones por parte del Consejo Superior de Educación.
10. Que los exministros desarrollaron habilidades de liderazgo durante su mandato, así como capacidades de negociación para llegar a acuerdos y consensos entre diferentes partes interesadas en el logro educativo, con visiones e intereses diversos.
11. Que los exministros pueden ofrecer orientación y asesoramiento basados en su experiencia previa en el cargo, identificando los aspectos más efectivos de las políticas

implementadas y proporcionando información valiosa sobre cómo abordar desafíos específicos en la implementación o ajuste de políticas existentes.

12. Que la participación de exministros en el Consejo Superior de Educación contribuye a la estabilidad y coherencia en el proceso de toma de decisiones, lo cual puede evitar cambios bruscos que podrían ser perjudiciales para la continuidad y el progreso del sistema educativo.
13. Que la educación secundaria tiene dentro del Consejo Superior de Educación su representación por medio de la designación de un representante del tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada, nombrado por los directores de los colegios de estos ciclos.
14. Que la conformación del Consejo Superior de Educación fue reformada por el artículo 1° de la "Ley para garantizar la participación de las juventudes en los espacios vitales para su desarrollo humano", N°10.563 del 18 de octubre de 2024, así mismo, recientemente se aprobó en segundo debate el proyecto de ley 23.750 que reforma una vez más los artículos 4 y 5 de la ley *Creación del Consejo Superior de Educación Pública*.
15. Que el Consejo Superior de Educación, de acuerdo con el espíritu del constituyente, cuenta con una conformación representativa consolidada, por lo que los cambios propuestos en el proyecto de ley vendrían a representar un serio debilitamiento en su integración.

**I. POR TANTO**

La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Especial de Educación y al Despacho Ministerial, en relación con el proyecto de ley N°24.822, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de reformar una vez más la conformación del Consejo Superior de Educación, excluyendo un miembro exministro de educación para sustituirlo por una persona estudiante de la educación secundaria. También resaltar que, de acuerdo con el espíritu del constituyente, el Consejo Superior de Educación cuenta con una conformación representativa consolidada, por lo que, el proyecto de ley vendría a representar un serio debilitamiento en su integración.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, don Gabriel. ¿Hay algún comentario o duda?, en caso contrario pasaríamos a... Don Johnny, don Jorge.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Sí, yo tengo.

**Señor Johnny Jesús Varela Elizondo**: No, solamente para reafirmar lo que ya don Gabriel había dicho. Cuando nosotros en algún momento se quiso meter mano al Consejo Superior de Educación en su conformación, uno de los riesgos que teníamos era este, precisamente que, después todo el mundo quisiera también ser integrante del Consejo Superior de Educación y cuando decíamos que eso podía pasar y podía pasar cualquier cosa y decíamos aquí «ya esto raya un poquito en cualquier cosa». Porque nos parecía a nosotros muy delicado el asunto, porque hay un montón de otros grupos haciendo fila, es decir, que esto va a seguir, va a ser más recurrente porque van a seguir otro montón de grupos que quieren conformar, como el siguiente proyecto que viene a continuación, pero nos parecía que es importante que el criterio del Consejo sea contundente al respecto y que, para ver si acaso se detiene un poco

Auditoría Interna M.E.P.

esta oleada que hay con el deseo de que todos quieran formar parte del Consejo y este en detrimento de la educación.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, don Johnny. Bueno, no sé si lo vieron ayer o antier otro proyecto de ley, pero este proyecto de ley sí trata de eliminar por completo la estructura actual del Consejo, quita los exministros, quita las dietas y quita a todos los miembros que hay ahora, agrega cultura, deporte.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Es el que sigue, ministro, ese es el que sigue.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Jorge.

**Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano**: Sí, gracias. Gracias, don Gabriel por la lectura del dictamen. Vean esta cuestión sobre la conformación del Consejo Superior de Educación que está en efervescencia, porque como vemos, tiene varios proyectos. Es un asunto que al final creo que de alguna manera algo va a calar, es decir, algo va a terminar calando. Todo esto no porque no sea tan, tanta bala, en alguna medida va a provocar algún cambio de eso. Creo que tenemos que estar seguros, porque probablemente uno u otro no vayan a hacer proyectos aprobados en su totalidad, pero en alguna medida, en esas negociaciones políticas de la Asamblea con sectores y sobre todo en este momento, que hay cuestiones electorales de por medio va a haber alianzas, va a haber acuerdos y esos acuerdos son los que van a pesar mucho sobre estas decisiones que se van a tomar. Creo que uno debería estar consciente de eso. En relación específica con este dictamen, creo que el dictamen hace un recuento bastante claro sobre las bondades y beneficios de la figura de los exministros en el Consejo Superior de Educación. Lo que no encuentro en el dictamen es más bien ¿cuáles serían los argumentos?, que me parece que don Gabriel mencionó uno de ellos al final, pero que no viene en el dictamen que serían más bien los argumentos, el hecho de que no se esté de acuerdo con una participación estudiantil, no dentro del Consejo, la idea más bien es en este proyecto se elimina la figura de un exministro y se incluye un estudiante. El Consejo manda un dictamen argumentando todas las bondades del exministro, pero no se dice nada sobre la participación estudiantil, la idea que queda es como quien dice: «no se puede quitar el exministro, porque tienes todo eso», pero no decimos nada de por qué no se puede integrar a un estudiante, es decir, creo que el argumento de que hay una representación de tercer ciclo nombrado por el director, y eso no me parece que sea un argumento fuerte en relación con la participación estudiantil. Lo digo porque puede haber otros argumentos que podrían ser como, no sé, el que mencionó don Gabriel, no sé, si ese argumento es válido o está legalmente comprobado que un menor de edad, participando en decisiones, por ejemplo, votando en un Consejo sobre este tipo o, por ejemplo, ¿Qué sé yo? Podría ser o puede ser un estudiante de sétimo año, ¿no?, me imagino, tendría la posibilidad de ser si se aprobara este proyecto, ¿no?, un estudiante de sétimo año podría estar en el Consejo Superior de Educación y hay cuestiones de experiencia, por ejemplo, de visión de la educación, hay cuestiones que tienen que ver con conocimiento del sistema educativo y a veces, ese tipo de argumentos creo que me parece que podrían ser de peso a la hora de ponerlos, porque lo que sí creo es que si este Consejo va a defender la composición del Consejo tal cual está, debe tener argumentos muy sólidos para defenderla. En términos generales y sobre todo, con las críticas que se hacen a la composición del Consejo, creo que deberíamos tener toda una argumentación, lo que pasa es que, empezando por mi caso, cuando se dice que la representación de la UCR no debería ser de la UCR, sino de las universidades públicas, no puedo decir «que no, tendría que estar

de acuerdo con eso aunque sea el representante», tendría que decir «estoy de acuerdo que sea una representación nombrada por CONARE», no voy a decir que no porque me parece que lo más justo, lo más adecuado, lo más conveniente y eso no significa, probablemente, que piense que todas las representaciones de la UCR han estado malas o no hayan servido, no es eso, eso me parece que hay una nueva circunstancia, un nuevo panorama que amerita que haya otra forma de elegir a los representantes, porque son criterios que deberíamos tener claros, la participación estudiantil, participación de colegios profesionales, por ejemplo, cuáles serían los criterios fundamentales que nosotros argumentamos para decir, en relación con los colegios, no se cree o no se piensa que sea lo más adecuado. Quería nada más expresar eso en relación con el dictamen, no estoy diciendo que lo que se señala ahí de los exministros y toda su experiencia me parece que está muy bien reseñado, pero como repito y reitero, nada más para concluir, me parece que la otra parte, que es la integración de la representación estudiantil debería tener unos argumentos de peso que nos digan: ¿por qué no podría estar un estudiante aquí? Qué nos hace llevar a nosotros a pensar que un estudiante no puede estar sentado aquí en el Consejo Superior de Educación y creo que puede haber criterios, no se puede decir, de hecho, uno, por ejemplo, el conocimiento del sistema educativo, la experiencia necesaria para toda esa parte podría ser y podrían algunos de ustedes decir plantear otros de peso, pero me parece que debemos ir ensayando de una vez, como anotando ahí para tenerlo listos. Gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias. Comparto el comentario con don Jorge. Me parece que desde el punto de vista de justificar los exministros, está perfecto y falta como la otra pata del banco, es decir, por qué no el estudiante y en esto me parece que el Consejo Superior de Educación como el cerebro, el sistema educativo debe tener una representación del más alto nivel intelectual y ese alto nivel intelectual se da por, a mi entender, dos elementos, uno: La formación académica y dos: La experiencia que le permitan a la persona con criterio poder decidir sobre los diferentes temas que se ven acá. Y me parece a mí que un estudiante en su etapa de desarrollo de adolescente por razones obvias, no ha terminado su proceso de formación y no tiene experiencia posterior laboral, difícilmente va a tener los suficientes argumentos intelectuales y la madurez intelectual para emitir criterios que tienen implicaciones tan grandes como las que tiene el Consejo Superior de Educación, pero aquí hay un tema importante a pesar de eso que ya planteaba viendo don Jorge que estoy mencionando, acá tendría voz y voto, estaríamos y podría ser decisivo para muchas cosas y esa votación no estaría informada, no porque no lea o no se prepare, sino porque de nuevo, para mí no tendría la madurez intelectual para poder discernir de muchísimos temas, porque aquí no solo se ven temas estrictamente académicos, sino temas del sistema como un todo que implican una connotación normativa, una contratación legal, una connotación política, incluso una connotación de entender íntegramente el sistema educativo y creo que ahí me parece que podríamos reforzar aún más, con esa otra parte y sí considero lo que plantea don Gabriel, el hecho de que haya representantes de diferentes niveles educativos, es un proxy por así decirlo, de una representación de su ciclo del sistema educativo, incluido los estudiantes, me niego a creer que algún representante que está aquí presente, que ha estado históricamente en primaria y en secundaria, no representa al estudiante, no viene a representar solo los docentes, viene a representar los estudiantes y por ejemplo, no sé, don Gabriel, doña Jacqueline, doña María Esther, todos los compañeros que han estado en las aulas no solo entienden la realidad del estudiante, porque han estado por años, sino que además entiende

la realidad de la escuela, del colegio, del sistema educativo común y entienden la realidad del sistema. Acá en la parte administrativa que es la suma de todas esas partes, me parece que podríamos ahí don Gabriel, reforzar ese otro componente, sin que esto desmerite a un estudiante ni nada, sino desde un punto de vista más racional y pensando en la responsabilidad que todos acá a la hora de tomar decisiones de cambiar el sistema educativo desde otra esfera más alta, porque acá, además aquí el estudiante sería de cierta manera juez y parte. No me imagino un estudiante votando acá sobre el cambio de un sistema de evaluación, sobre un currículum, porque a su vez se está afectado, ahí tendría que abstenerse prácticamente de todo, de todos los temas y no y vuelvo al tema, no creo que un estudiante represente el pensamiento de todos los demás estudiantes de primaria y secundaria, no porque no estaría siendo elegido desde ese punto de vista, pero, además, de nuevo no tendría la madurez intelectual para poder representarse. Doña Yirlany.

**Señora Yirlany Vanessa Araya Varela:** Nada más para ampliar un poquito el comentario de lo que se han manifestado del tema de tanta situación me ha parecido un poco preocupante, el hecho de que la situación que se genera es única y exclusivamente con respecto a dos situaciones en la conformación del Consejo como tal y la otra situación la cuestión de las dietas, entre comillas ahí, pero no se le ha dado la importancia, tal vez si es que realmente la crítica es que el Consejo, porque eso es a veces hasta, no sé, de qué forma, se pueda dar como a conocer qué es todo lo que realiza el Consejo, las comisiones y lo demás, si es que realmente quieren que sea más visible, entrarle a la parte de la reforma de las funciones, una cuestión así, que fue parte de lo que decían en algún momento cuando se dio lo del trabajo de lo de la gente del Estado de la Educación, que ahí volverá otra vez a salir la temática y eso servirá. Les puedo asegurar cuando salga ese informe va a servir el asunto de todavía con eso es como un abono que le van a dar a esta temática de la conformación, es una situación de que quién llega por una situación de una dieta, mira eso es como una situación que han estado manejando a nivel de la parte social, eso es como la relevancia y a uno le preocupa cuando usted lee posibles proyectos de ley, ni tan siquiera que están, sino posibles y una vez hablan de un grupo de personas y uno dice realmente todas esas personas que quieren nombrar en el Consejo tienen la parte de conocimiento de lo que, de lo de las personas que hemos estado en algún momento del Consejo que estamos en este momento y luego tendrán conocimiento de o tendrán claro al menos el asunto de todo el trabajo que definitivamente se realiza aquí en las comisiones, la lectura profunda y analítica que hay que realizar para poder hacer un criterio, un dictamen, sí me ha parecido una situación particular que se ha estado manejando, creo que lo han motivado esta situación de algún grupo ahí de personas que en algún momento, no sé, si será que quieren llegar al Consejo, pero sí es interesante el solo formarlo, el solo como está formado es la problemática si realmente le quisieran dar, habría que revisar toda la Ley mil trescientos sesenta y dos que es la que conformó el Consejo como está en este momento. Muchas gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, doña Yirlany. Nada más ya le doy la palabra, don Javier. Lectura que tengo del último mes, mes y medio que han surgido varios proyectos y los comentarios que uno lee, la argumentación y demás es que, existe una narrativa y la narrativa es que todo lo que se aprueba o se deje de aprobar en el Consejo sale única y exclusivamente de una imposición de ministro y se dice que o se da a entender en esa narrativa que el resto solo alza la mano para aprobarlo y lejos de eso, es la realidad,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

desconocen y creo que hay una ignorancia cómo funciona el Consejo Superior de Educación, por ejemplo, las comisiones que ustedes representan tanto de Programas como Leyes de decretos, donde ustedes de manera independiente, de un análisis técnico, legal, etc., de cada punto que llega ahí me parece que esa narrativa que denota ignorancia, incluso limitan a ciertas sesiones, como que si en cada sesión no se vieran temas y demás, porque no ameritan cantidad de una u otra manera. Nosotros deberíamos no solo con estos criterios en contra y demás, sino tener una narrativa a través de la comunicación asertiva, que explique qué es lo que hace el Consejo Superior de Educación, porque no se vale que les falten el respeto a todos los miembros del Consejo Superior de Educación de esa forma y, perdón, que lo diga así, es que, si ustedes escuchan la argumentación, la justificación es faltar el respeto a los miembros del Consejo y es no entender. Además, hay una ignorancia detrás de eso, me parece a mí y eso lo podemos trabajar don Rodolfo, con comunicación acá que hay que desmentir muchas cosas y hay que posicionar, que es realmente lo que hace y cómo trabaja y funciona el Consejo Superior de Educación. Ahí se los dejo, porque creo que es una discusión que tenemos que decir me parece que el Consejo históricamente siempre ha estado como en silencio en ese sistema, respetando las diferentes opiniones y criterios, pero creo que llega un momento en el cual hay que posicionar, la verdad a través de la comunicación. Si bien el Consejo no se ha caracterizado por estar haciendo comunicados y demás, creo que hay momentos en los que es necesario y creo que la forma en cómo ahora se comunica, las redes sociales y esas nuevas formas nos obligan a tener que salir a decir cosas, porque si no la narrativa la va a tener una persona, está en el Consejo con sus verdades, no sé, se lo dejo ahí porque creo que es un tema importante, no menor y que no deberíamos minimizar. Don Javier.

**Señor Javier Cascante Granados:** Sí. Gracias, señor ministro y totalmente de acuerdo con los comentarios de todos los compañeros. Es inevitable analizar esta temática del filtro particular y pensaba sobre procesos cognitivos que son fundamentales en un escenario como del Consejo, por ejemplo, la capacidad de comprensión, el pensamiento crítico, la capacidad de resolución de problemas, entre otros, todos requieren necesariamente conocimiento, pero desde esa perspectiva es difícil proyectar y visualizar y una persona cuyo cerebro todavía está en obras, porque sabemos que la parte ejecutiva, la corteza prefrontal termina de madurar casi hasta los treinta años, de acuerdo a lo que dice la investigación en neurociencias y una persona estudiante tiene más desarrolladas las partes emocionales del sistema límbico y la parte ejecutiva que regula esa parte emocional todavía no está totalmente madura, son ingredientes que podríamos decir, no serían beneficiosos para que un miembro del Consejo llegue con capacidad de aportar ideas, de debatir, de analizar y desarrollar procesos cognitivos que son necesarios dentro del contexto del Consejo. Como le digo, desde un filtro muy particular ya que lo que dice la experiencia científica, que podría ser un punto de argumentación. Gracias.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Le doy la palabra a don Gabriel.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Gracias, señor ministro. Voy a cerrar respaldando lo que mencionaba doña Yirlany y lo que mencionaba usted, señor ministro en torno a que sí es bueno hacer el manifiesto. Ya hemos escuchado en la Asamblea Legislativa que han indicado que este Consejo se ha reunido dos sesiones en un día, eso es falso, por lo menos en el tiempo que he estado y, no sé, si el resto de los compañeros, pero nunca se han hecho dos sesiones en un mismo día y eso me parece un irrespeto al órgano constitucional, pero esto evidencia

una clara ignorancia de quienes a veces están haciendo el planteamiento de estos proyectos de ley. Con muchísimo respeto, creería que este Consejo debe de respaldar esta posición de ir generando señales de que nosotros no estamos aquí sentados solo apoyando lo que el señor ministro diga, no, aquí se hacen debates de altísimo nivel, exposiciones muy críticas basadas en la experiencia y en la evidencia y en la ciencia, que es lo que nos ha caracterizado durante todas estas sesiones del Consejo Superior de Educación. Creería que tenemos que ir contrarrestando esa ignorancia que se ha querido meter en la conformación de un órgano que, en el dictamen que sigue, les voy a leer como el espíritu del legislador había visualizado que estas intromisiones en la Constitución del órgano podrían darse y que lastimosamente no se resellaron en el momento, pero que nos dan luces para entender por qué hay que defender la conformación de este Consejo y estoy de acuerdo en que como comisión, salvo que don Johnny, doña María Esther, tengan alguna otra observación y retirar este dictamen. Estoy de acuerdo con lo que menciona don Jorge, robustecerlo desde esa perspectiva y anotar unos tres, cuatro considerandos más que respalden todas las acotaciones que ustedes nos acaban de decir. Ministro, no solicitaríamos que se vote este dictamen, lo retiraríamos a comisión y nuevamente lo traeríamos al Consejo en la próxima sesión.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Perfecto compañeros, compañeras, si les parece bien votamos ese acuerdo que no lo aprobamos, lo retira y lo retiramos.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** Lo retiro, sí, señor ministro, lo retiraríamos.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Perfecto.

*El dictamen anteriormente leído y discutido se determina retirarlo y ser analizado nuevamente en la Comisión de Leyes y Reglamentos, por lo tanto, no se toma ningún acuerdo.*

***

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Pasaríamos al siguiente, que van en la misma línea.

**Señor Gabriel Chaves Sánchez:** El último dictamen que corresponde a otro proyecto de ley. Aquí voy a hacer el comentario igual, porque viene respaldando lo que hemos venido diciendo. Este proyecto de ley deja bastantes dudas en torno a la conformación que se pretende, porque brinda más espacios para politizar el Consejo y encausa en algunos perfiles que, cuando les voy a ir leyendo ustedes lo van a ir determinando. "Asunto: Análisis del Proyecto de Ley número veinticuatro mil novecientos dos, Reforma y adición de varios artículos a la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, Ley número mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas. Uno. Que el despacho ministerial y la", ahí hay que quitar esa "y", "la diputada Cynthia Córdoba Serrano, solicitaron la remisión de un criterio técnico por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley con Expediente veinticuatro mil novecientos dos Reforma y adición de varios artículos a la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, Ley número mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas. Dos. Que la iniciativa de ley pretende realizar una reforma estructural del Consejo Superior de Educación en la cual se incluye la conformación del Órgano Colegiado, las dietas devengadas, requisitos para sus miembros, funciones del órgano, rendición de cuentas y la creación de un Consejo Consultivo. Tres. Que se plantea la reforma de los artículos cuatro, cinco, siete y ocho y de la Ley Creación del Consejo Superior de Educación, así como la

adición de los artículos cinco bis, cinco ter, diez y once. Cuatro. Que la conformación del Consejo Superior de Educación, de acuerdo con el espíritu del constituyente debe estar compuesta por representantes y representativos de los actores vinculados a la actividad docente del país, es así como, desde la creación del Consejo Superior de Educación, mediante la promulgación de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno se estableció una conformación ajustada a esa voluntad plasmada por el constituyente originario, la cual consta en el Acta número ciento cincuenta y cuatro de la Asamblea Nacional Constituyente, de la cual se extraen algunas de las intervenciones de los diputados Dobles Segreda y Baudrit Solera, que ilustran su intencionalidad en cuanto a la conformación de este Órgano Constitucional". Y procedo a leer literal: "La censura más fuerte y seguramente la más justa que se ha hecho, desde antiguo, nuestra educación pública ha sido la de su vacilación e inseguridad por causa de estar encomendada a las constantes mudanzas de las secretarías de Estado. De poco han valido la preparación y la consagración de distinguidos funcionarios que a tal posición llegaron, animados de los mejores empeños, que su obra fue inmediatamente controvertida o echada a rodar por quien llegó después al mismo elevado cargo. Ha faltado método y consistencia en el esfuerzo y continuidad en la labor. Costa Rica se precia de haber prestado a la noble empresa de la cultura una profunda devoción, pero todos clamamos por una orientación firmemente encausada que la libre para siempre de las asechanzas de la politiquería y de las menudas complacencias de la Administración Pública. Desde antes del proyecto de aquel generoso propulsor de nuestra cultura que se llamó Claudio González Rucavado, el poder docente, y, después de él, las gentes que aquí miran estas cuestiones con preocupación e inquietud han creído encontrar en un cuerpo técnico, que se encargue de resolver los asuntos educacionales, la clave del complejo problema de la escuela costarricense. Ese Consejo de Educación, integrado por representantes y representativos de todas las actividades docentes del país, inamovibles por todo su periodo, que han de actuar con absoluta independencia del Poder Ejecutivo, presidido por el secretario del ramo, que será su presidente nato, estará capacitado para fijar las normas que ha de seguir nuestra enseñanza con mayor altura, con mayor ponderación y en ritmo de estabilidad que garantice cumplidamente los altos fines que de él esperamos. Como pensamos que tal reforma debe ser honda, para que sea seria y duradera, hemos creído necesario rebasar la simple ley, de fácil emisión, pero de fácil derogatoria también, y venimos a proponernos una reforma constitucional que cristaliza, aunque solo sea en líneas generales, la aspiración del país y de esta Cámara. El diputado Zeledón expresó que estaba en un todo de acuerdo en que se le diera al Consejo Superior de Educación la más amplia independencia para la realización de sus delicadas tareas. Sin embargo, difiere el criterio de los proponentes de la moción que dejan a la ley la integración del mencionado Consejo. Considera que el texto constitucional debe señalar la forma en que se integrará ese Consejo. En el Grupo de emociones que se ha presentado, propone que el artículo en cuestión se lea así: El gran Consejo Nacional de Educación Pública, supremo director de la enseñanza oficial y de la autoridad, será integrado por: el Ministro de Gobierno designado al efecto, quien tendrá voz y voto en las deliberaciones y será el órgano de comunicación con las otras ramas del Gobierno y el ejecutor de las resoluciones del Consejo. B) El Presidente del Consejo Universitario. C) El Presidente del Consejo de Enseñanza Secundaria. D) El presidente del Consejo de Enseñanza Primaria y E) El jefe administrativo de Educación Pública. Sometida a votación la moción de los señores Baudrit Solera y compañeros, variada en los términos siguientes: La

Auditoría Interna M.E.P.

dirección general de la enseñanza oficial estará a cargo de un Consejo Superior, presidido por el Ministro de Educación, que se integra en la forma que señale la ley, fue aprobado". Y así nace el artículo ochenta y uno de nuestra Constitución Política, que reza: "La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el ministro del ramo. Cinco. Que la iniciativa legislativa por el contrario, excluye la representación de los exministros de educación cuya experiencia es fundamental para asegurar la trazabilidad de las Políticas Educativas, ya que aportan conocimientos especializados, habilidades de liderazgo y comprensión amplia de los procesos técnicos, políticos y administrativos que distinguen al sistema educativo, excluye la representación de una persona docente de la educación primaria y una persona docente de la educación secundaria, los cuales conocen de primera mano el valor y trascendencia de la educación pública desde las aulas, desde el contacto directo con cada una de las personas estudiantes, sus fortalezas y sus debilidades. Seis. Que la exclusión de los representantes indicados en el considerando anterior, de los cuales, dos son designados por el Poder Ejecutivo y dos son nombrados de manera democrática", y aquí hay que hacer alusión que elimina a los dos suplentes, entonces, serían cuatro representantes del sector de Primero y Segundo Ciclo y del Cuarto Ciclo, sectores que representan, con sus respectivos suplentes, "debilitan la representatividad de los sectores educativos y la independencia del órgano, ya que serán sustituidos por representantes multisectoriales dependientes directa o indirectamente del Poder Ejecutivo", entiéndase: "PANI, Ministerio de Cultura, ICODER y Ministerio de Salud, además, adiciona representantes de sectores externos al sistema educativo como la UCCAEP y la Academia Nacional de Ciencias, a los cuales se les establecen requisitos atinentes con los sectores a los que pertenecen, por lo que, los sectores que se proponen incorporar en la conformación del Consejo Superior de Educación no están directamente vinculados con el Sistema educativo, ni poseen la expertiz técnico-académica para contribuir en la orientación y dirección de la enseñanza oficial. Siete. Que la conformación del Consejo Superior de Educación fue reformada por el artículo uno de la Ley para garantizar la participación de las juventudes en espacios vitales para su desarrollo humano, número diez mil quinientos sesenta y tres del dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro, así mismo, recientemente se aprobó en segundo debate el Proyecto de Ley veintitrés mil setecientos cincuenta, que reforma una vez más los artículos cuatro y cinco de la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación. Ocho. Que el Consejo Superior de Educación, de acuerdo con el espíritu del constituyente, cuenta con una conformación representativa consolidada, por lo que los cambios propuestos en el proyecto de ley vendrían a representar un serio debilitamiento de su integración. Nueve. Que, en relación con los cambios propuestos en las funciones del Consejo Superior de Educación, se nota que la redacción propuesta incluye las funciones actuales de manera general, sin embargo, esa forma de redacción dificulta la delimitación de competencias entre el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública. Se observa, además, la exclusión de aspectos regulados actualmente, como lo referido a las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no son competencia de las universidades, la aprobación de lineamientos curriculares y políticas aplicables a la educación superior parauniversitaria, la cual", en este proyecto queda en un vacío, pero "es una competencia residual derivada de la Ley seis mil quinientos cuarenta y uno del diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, sin indicación expresa de cómo se pretende atender estas funciones" que quedaron "excluidas" del Consejo Superior. La

Auditoría Interna M.E.P.

Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar al despacho ministerial y a la Diputada Cynthia Córdoba Serrano, en relación con el proyecto de ley veinticuatro mil novecientos dos, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa Legislativa de reformar una vez más la conformación del Consejo Superior de Educación, por cuanto este Órgano Constitucional, de acuerdo con el espíritu del constituyente, cuenta con una conformación representativa consolidada y los cambios propuestos vendrían a representar un serio debilitamiento de su integración para el cumplimiento de sus fines al incorporar representante de sectores ajenos al ámbito educativo, además, la redacción propuesta para el artículo ocho presenta ambigüedades que podrían dificultar la delimitación de competencias entre el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública y la eliminación de algunas disposiciones es que dejan desprotegidos al sector parauniversitario y la equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales cursados en el extranjero que no sean competencia de las universidades". Y la propuesta de acuerdo, señor ministro, va en la misma línea de lo que les acabo de mencionar y dice: "Indicar al despacho ministerial y a la Diputada Cynthia Córdoba Serrano en relación con el proyecto de Ley veinticuatro mil novecientos dos, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de reformar la conformación del Consejo Superior de Educación…". Señor ministro, que pueda constar literal este dictamen.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Gracias, don Gabriel.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

*Dictamen. Análisis del proyecto de ley n°24.902 "Reforma y adición de varios artículos a la Ley "Creación del Consejo Superior de Educación Pública" Ley N.º 1362, de 8 octubre de 1951 y sus reformas" de la diputada Cynthia Córdoba Serrano.*

**I. CONSIDERANDO**

1. Que el Despacho Ministerial y la Diputada Cynthia Córdoba Serrano, solicitaron la remisión de un criterio técnico por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley con Expediente N°24.902 "REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY "CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA" LEY N.º 1362, DE 8 OCTUBRE DE 1951 Y SUS REFORMAS".
2. Que la iniciativa de ley pretende realizar una reforma estructural del Consejo Superior de Educación en la cual se incluye la conformación del Órgano Colegiado, las dietas devengadas, requisitos para sus miembros, funciones del órgano, rendición de cuentas y la creación de un Consejo Consultivo.
3. Que se plantea la reforma de los artículos 4, 5, 7 y 8 de la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública, así como, la adición de los artículos 5 bis, 5 ter, 10 y 11.
4. Que la conformación del Consejo Superior de Educación, de acuerdo con el espíritu del constituyente, **debe estar compuesta por representantes y representativos de los actores vinculados a la actividad docente del país,** es así como, desde la creación del Consejo Superior de Educación mediante la promulgación de la Ley 1362 del 8 de octubre de 1951 se estableció una conformación ajustada a esa voluntad plasmada por el constituyente originario, la cual consta en el acta N° 154 de la Asamblea Nacional Constituyente, de la cual se extraen algunas de las intervenciones

de los diputados Dobles Segreda y Baudrit Solera que ilustran su intencionalidad en cuanto a la conformación de este Órgano Constitucional:

*"La censura más fuerte y seguramente la más justa, que se ha hecho, desde antiguo a nuestra Educación Pública ha sido la de su vacilación e inseguridad por causa de estar encomendada a las constantes mudanzas de las Secretarías de Estado. De poco han valido la preparación y la consagración de distinguidos funcionarios que a tal posición llegaron, animados de los mejores empeños, que su obra fue inmediatamente controvertida o echada a rodar por quien llegó después al mismo elevado cargo. Ha faltado método y consistencia en el esfuerzo y continuidad en la labor. Costa Rica se precia de haber prestado a la noble empresa de la cultura una profunda devoción, pero todos clamamos por una orientación firmemente encauzada que la libre para siempre de las asechanzas de la politiquería y de las menudas complacencias de la Administración Pública. Desde antes del proyecto de aquel generoso propulsor de nuestra cultura que se llamó Claudio González Rucavado, el Poder Docente, y, después de él, las gentes que aquí miran estas cuestiones con preocupación e inquietud han creído encontrar en un cuerpo técnico, que se encargue de resolver los asuntos educacionales la clave del complejo problema de la escuela costarricense. Ese Consejo de Educación, integrado por representantes y representativos de todas las actividades docentes del país, inamovibles por todo su período, que han de actuar con absoluta independencia del Poder Ejecutivo, presidido por el Secretario del ramo, que será su Presidente nato, estará capacitado para fijar las normas que ha de seguir nuestra enseñanza, con mayor altura, con mayor ponderación y en ritmo de estabilidad que garantiza cumplidamente los altos fines que de él esperamos. Como pensamos que tal reforma debe ser honda, para que sea seria y duradera, hemos creído necesario rebasar la simple ley, de fácil emisión, pero de fácil derogatoria también, y venimos a proponernos una Reforma Constitucional que cristaliza, aunque sólo sea en líneas generales, la aspiración del país y de esta Cámara".*

*"El Diputado ZELEDÓN expresó que estaba en un todo de acuerdo en que se le diera al Consejo Superior de Educación la más amplia independencia para la realización de sus delicadas tareas. Sin embargo, difiere del criterio de los proponentes de la moción, que dejan a la ley la integración del mencionado Consejo. Considera que el texto constitucional debe señalar la forma en que se integrará ese Consejo. En el grupo de mociones que se ha presentado, propone que el artículo en cuestión se lea así: "El gran Consejo Nacional de Educación Pública, supremo director de la enseñanza oficial y de la autorizada, será integrada por: a) El Ministro de Gobierno designado al efecto, quien tendrá voz y voto en las deliberaciones y será el órgano de comunicación con las otras ramas del Gobierno y el ejecutor de las resoluciones del Consejo. b) El Presidente del Consejo Universitario. c) El Presidente del Consejo de Enseñanza Secundaria. d) El Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria. e) El Jefe Administrativo de Educación Pública".*

*"Sometida a votación la moción de los señores Baudrit Solera y compañeros, variada en los términos siguientes: "La dirección general de la enseñanza oficial*

*estará a cargo de un Consejo Superior, presidido por el Ministro de Educación, que se integrará en la forma que señale la ley", fue aprobada".*
*"Artículo 81.– La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley presidido por el Ministro del ramo".*

5. Que la iniciativa legislativa por el contrario, excluye la representación de los exministros de educación cuya experiencia es fundamental para asegurar la trazabilidad de las políticas educativas ya que aporta conocimientos especializados, habilidades de liderazgo y comprensión amplia de los procesos técnicos, políticos y administrativos que distinguen al sistema educativo, **excluye la representación de una persona docente de la educación primaria y una persona docente de la educación secundaria, los cuales conocen de primera mano el valor y trascendencia de la educación pública desde las aulas, desde el contacto directo con cada una de las personas estudiantes, sus fortalezas y sus debilidades.**
6. Que la exclusión de los representantes indicados en el considerando anterior, de los cuales, dos son designados por el Poder Ejecutivo y dos son nombrados de manera democrática por los respectivos sectores que representan con sus respectivos suplentes, **debilitan la representatividad de los sectores educativos y la independencia del órgano, ya que serán sustituidos por representantes multisectoriales dependientes directa o indirectamente del Poder Ejecutivo** (PANI, Ministerio de Cultura, ICODER y Ministerio de Salud), **además, adiciona representantes de sectores externos al sistema educativo** (UCCAEP y Academia Nacional de Ciencias) a los cuales se les establecen requisitos atinentes con los sectores a que pertenecen, por lo que, los sectores que se propone incorporar en la conformación del Consejo Superior de Educación no están directamente vinculados con el sistema educativo, ni poseen la expertiz técnico-académica para contribuir en la orientación y dirección de la enseñanza oficial.
7. Que la conformación del Consejo Superior de Educación fue reformada por el artículo 1° de la "Ley para garantizar la participación de las juventudes en los espacios vitales para su desarrollo humano", N°10.563 del 18 de octubre de 2024, así mismo, recientemente se aprobó en segundo debate el proyecto de ley 23.750 que reforma una vez más los artículos 4 y 5 de la ley *Creación del Consejo Superior de Educación Pública*.
8. Que el Consejo Superior de Educación, de acuerdo con el espíritu del constituyente, cuenta con una conformación representativa consolidada, por lo que los cambios propuestos en el proyecto de ley vendrían a representar un serio debilitamiento en su integración.
9. Que, en relación con los cambios propuestos en las funciones del Consejo Superior de Educación, se nota que la redacción propuesta incluye las funciones actuales de manera general, sin embargo, esa forma de redacción dificulta la delimitación de competencias entre el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública. Se observa, además, la exclusión de aspectos regulados actualmente, como lo referido a las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean competencia de las universidades, la aprobación de lineamientos curriculares y políticas aplicables a la educación superior

parauniversitaria la cual es una competencia residual derivada de la ley 6541 del 19 de noviembre de 1980, sin indicación expresa de cómo se pretende atender estas funciones excluidas.

**II. POR TANTO**

La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar al Despacho Ministerial y a la Diputada Cynthia Córdoba Serrano, en relación con el proyecto de ley N°24.902, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de reformar una vez más la conformación del Consejo Superior de Educación, por cuanto este Órgano Constitucional, de acuerdo con el espíritu del constituyente, cuenta con una conformación representativa consolidada y los cambios propuestos vendrían a representar un serio debilitamiento en su integración para el cumplimiento de sus fines al incorporar representante de sectores ajenos al ámbito educativo, además, la redacción propuesta para el artículo 8 presenta ambigüedades que podrían dificultar la delimitación de competencias entre el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública y la eliminación de algunas disposiciones que dejan desprotegidos al sector parauniversitario y la equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales cursados en el extranjero que no sean competencia de las universidades.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Si hay alguna duda o consulta? Si no para, deberíamos votar.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Señor ministerio, seis votos a favor.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández**: Aprobado y en firme.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:***
***AC-CSE-154-18-2025***

*Indicar al Despacho Ministerial y a la Diputada Cynthia Córdoba Serrano, en relación con el proyecto de ley N°24.902, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de reformar una vez más la conformación del Consejo Superior de Educación, por cuanto este Órgano Constitucional, de acuerdo con el espíritu del constituyente, cuenta con una conformación representativa consolidada y los cambios propuestos vendrían a representar un serio debilitamiento en su integración para el cumplimiento de sus fines al incorporar representante de sectores ajenos al ámbito educativo, además, la redacción propuesta para el artículo 8 presenta ambigüedades que podrían dificultar la delimitación de competencias entre el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública y la eliminación de algunas disposiciones que dejan desprotegidos al sector parauniversitario y la equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales cursados en el extranjero que no sean competencia de las universidades.*

***

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Terminamos con los criterios don Gabriel?, ¿verdad?

**Señor Gabriel Chaves Sánchez**: Sí, señor ministro.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Muchísimas gracias, don Gabriel. Tocó bastante trabajo con este tema de los criterios. Y creo que no debemos de soltar el dedo del renglón, porque se ha politizado muchísimo, en fin.

## ARTÍCULO VII
## Correspondencia

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Pasamos al tema siete de correspondencia. Ahí don Rodolfo, ¿lo mencionas?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio:** Señor ministro, el oficio que llegó. Gracias. Vamos a proyectar doña Silvia. La desconvocatoria a la audiencia, al expediente veinticuatro mil quinientos noventa y tres del primero de abril del dos mil veinticinco. Está en el correo, sí, ya.

**Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo:** Sí, permítame un momento, jefe.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio**: Doña Silvia, vamos a subirlo por favor, es pequeñita la letra, sí. Subirlo, doña Silvia. Muy bien. Para que quede de forma oficial. Viene de parte de Tatiana Villalobos, ella es representante de esta comisión, dice: "Buenas tardes, con indicaciones de la Presidencia de la Comisión de Juventud, el diputado Carlos Felipe García se está cancelando la audiencia para el próximo martes primero de abril a las nueve y quince de la mañana en la Sala Plena tercera, de manera oportuna, se le estará informando la fecha en la que se programa la audiencia. Área de Comisión Legislativa dos". Oficialmente, señor ministro y estimados señores miembros, queda suspendida la convocatoria para el primero de abril. Sería todo señor, ministro. Gracias.

No se toma ningún acuerdo en este artículo del Orden del día.

## ARTÍCULO VIII
## Asuntos varios

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Don Rodolfo, este tema no quiere decir que, vamos a ver, no quiere decir que no requiere audiencia, no, que se traslada para otra fecha, es decir, hay otros temas que han surgido ahí y la Comisión se abocó a esos temas mientras se repone esta comparecencia a audiencia. Probablemente, como a mí me convocaron de parte del MEP, probablemente tenga que ir primero y luego está la audiencia del Consejo. Le había pedido a don Rodolfo un criterio con respecto a, si es competencia del Consejo Superior de Educación hablar de este tema, hubo una confusión, don Rodolfo, elaboró un criterio con respecto a si debe ir o no el Consejo, creo que es uno de esos temas de discusión, debe ser por el fondo, sí le corresponde pronunciarse con respecto a este tema en particular, le voy a pedir a don Rodolfo que para la próxima semana traiga ese criterio. Soy de la idea, no estoy adelantando criterio, que es un tema muy particular de la operativa del MEP y creo que ha existido una confusión enorme en la Comisión con respecto a este tema y han desfilado montones de instituciones que no tiene nada que ver con este tema, ha estado SINERUBE, ha estado el IMAS, etcétera, y hay que recordar que esto es un proyecto que es del MEP-Fonatel y ahí está el MICITT como ente rector, pero lo que se había definido en el dos mil dieciocho era comprar computadoras como las compra su teléfono de Sutel, las compra para otras instituciones y otros beneficiarios, en este caso era para el MEP, el proyecto siempre estuvo desde el dos mil dieciocho que se formuló computadoras para centros educativos, eso

es así. En el dos mil veinte, creo que se hicieron grandes cambios desde el punto de vista educativo, por la pandemia y cambios que no había tiempo para asimilarlos de y así reaccionó el MEP y un montón de instituciones. Era un evento que no esperábamos y un evento que nos hizo tomar decisiones, una de esas, dentro del montón de decisiones que tomó el Ministerio en el dos mil veinte fue con respecto a este proyecto y era prestarles estas computadoras a estudiantes, ahora, ¿a cuáles estudiantes?, de ahí se decidió que fueran en condición de pobreza y se decidió que la forma de medir eso era que el IMAS nos diera esa información, pero importante, tomar ahí en consideración que eso fue una decisión que se tomó en el marco de la pandemia en el dos mil veinte, pero no existía ninguna computadora, no había nada que checar al estudiantes porque las computadoras llegaron hasta mediados de dos mil veintidós, fue una decisión que se tomó en dos mil veinte de prestarle a estudiantes, pero no era que existían las computadoras y creo que eso ha generado una confusión porque se ha dicho que esas computadoras no se le dieron a los estudiantes, no es que no existían en el dos mil veinte, estaba apenas en proceso de adjudicación de la empresa para que eso se comprara y pasaron más de dos años para que las computadoras llegaran a los centros educativos. Hay que recordar que para el dos mil veintidós, la Fundación Omar Dengo estaba dando computadoras, en el dos mil veintidós en junio ya no había pandemia y se retoma al plan original, que era entregar computadoras a centros educativos, porque la de dos mil veinte, fue algo de Sui Generis en el marco de la pandemia que nunca se concretó, porque no habían computadoras, y ahí creo que existe una confusión, porque las computadoras siempre han estado en los centros educativos y eso lo firmaron las juntas de educación, cuando hicieron el recibido conforme las actas. Hay que recordar y ahí doña Jacqueline, don Gabriel y compañeros del Consejo, hay que recordar que los activos de los centros educativos son responsabilidad de la Junta, por eso la Junta es aquí, tiene un rol importante, ahora creo que la confusión y uno puede ver las comparecencias, es enorme en la Asamblea Legislativa de la Comisión, por un tema de desinformación, por Sinerube, han llamado al IMÁS, se devolvió, era un refrito del año pasado, el Ministerio de Educación había ido y quedado clarísimo el tema y se volvió a tomar, a retomar el tema, porque si usted habló de una lista de beneficiarios y el tema de discusión era: Si eran beneficiarios en condición de pobreza, se llamó a Sinerube, se llamó al IMÁS y se ha hecho una bola de nieve este tema que me parece que ha girado en tono a una decisión del dos mil veinte que nunca se llegó a concretar, pero lo cierto es que, las computadoras estaban en los centros educativos y hay algunos casos particulares que se tomó la decisión de no darle al centro educativo, porque ya habían recibido computadoras de la Fundación Omar Dengo y ahí fue, por unos meses se detuvo para que no existieran duplicidades y cambiar a otros centros educativos. ¿Pero qué es lo que pasa? Que a raíz de que algunos centros educativos que recibieron, que ya habían recibido y son muy pocos en realidad, son contados con los dedos de la mano, se tomó fotos a eso, se hizo una denuncia y se trató de generalizar el tema, por eso que los medios de comunicación salían cuarenta mil computadoras es falso, las computadoras estaban en los centros educativos y estaban en uso y ese uso no lo digo yo, ese uso fue certificado por los directores de los centros educativos y en realidad más del ochenta y tres por ciento están en uso y los que reportan "no uso", fue porque precisamente había esa duplicidad, no porque el educativo no tuviera computadoras, sino porque había una duplicidad, con lo que entregaba la Fundación Omar Dengo. Algunas de esas computadoras, como es normal en un inventario de más de cuarenta mil, se le estaba aplicando la garantía, porque tenían algún daño y algunas otras fueron robadas, pero ese

proceso ya está más que..., ya eso se aplicó por parte del MEP, lo que corresponde y le dio proceso, pero la mayoría no solo está en el servicio educativo, sino que están siendo, están funcionando el certificado por los mismos directores y creo que esa información lamentablemente, se fue diluyendo, preguntándole a tanta gente sobre este tema que desconocían totalmente de esto, es decir, vi varias comparecencias, por ejemplo, de Sinerube que no se sabía ni qué opinar, porque, ¿qué va a opinar?, la discusión no era si le había quedado al estudiante, sino que la discusión giro en torno a ¿cómo se calcula la pobreza? Los invito a ver la discusión o estamos hablando de computadoras y la discusión pasó a ser ¿cómo se define la pobreza? la muchacha de Sinerube, la directora, ella trataba de explicar que el INEC da líneas de pobreza, pero que ellos lo que hacen es un modelo estadístico, económico que calcula si una persona es pobre o no, pero en la Comisión no entendían eso pensaban que es el INEC, era el que debía definir, cuál estudiantes es pobre y ahí lastimosamente que la ignorancia, y es que el INEC no calcula pobreza de nivel de persona, calcula pobreza a nivel de regiones, entonces el INEC puede decir «tal región es pobre, tal porcentaje», pero nunca a nivel de personas, a nivel de personas el único que tiene la estructura, la metodología y las funciones es Sinerube, estoy en Sinerube y calcula si la persona es pobre, a nivel de persona, eso a través de un modelo que tiene un margen de error bajo ciertos impuestos y demás, y es pobre porque con el ingreso que ellos estiman está por debajo de una línea. Por eso no, pero entonces, si ustedes ven las últimas comparecencias ya la discusión se distorsionó totalmente, a lo que voy con esto es que, dado que pasaron la comparecencia, tienen que definir, eso nos permite, tal vez, que, en otras sesiones, se pueda dar el criterio técnico de si es competencia del Consejo Superior hablar de un tema tan operativo del MEP, porque es un portillo para cualquier otro tema y otra dirección. Dos, me gustaría formalmente hacerles una presentación de todo esto que les he contado en una presentación de una línea de tiempo, porque hubo un malentendido, la sesión pasada y don Andrés nos presentó sobre el programa de Formación Tecnológica, que hay una confusión, esto no es de programa de formación tecnológica, esto no es de la Fundación Omar Dengo, uno podría decir: «El Consejo Superior de Educación tiene alguna implicación porque aprobó el programa de formación tecnológica o tenía conocimiento del cierre de la Fundación Omar Dengo y por tanto el programa de formación tecnológica», pero no, nada de eso es, esto no tiene nada que ver con eso, nada más dejar ese tema claro y ahí voy a hablar con don Rodolfo para ver si en otras sesiones aprovechando que eso lo trasladaron podemos luego mencionar este tema importante mencionar. Algo que les quiero comentar, esta denuncia que generó todo esto por un caso particular lo extrapolaron, que generó la Comisión en la Asamblea Legislativa, también le llegó a la Contraloría General de la República y la Contraloría General de la República le pidió información, a lo largo de seis meses al ministerio, certificada, informes de bases de datos, etcétera, y les comento que hace quince días la Contraloría General de la República nos presentó el informe que ya cerró con cinco disposiciones de este tema, todas hacia mi persona y nos dio de uno a tres meses para poder responder, a lo que voy con esto es que la misma Contraloría con la información que se remitió con las explicaciones que se le remitió ya cerró la investigación y cerró el estudio y cerró la auditoria e hizo las cinco disposiciones que quedan a mi cargo, cerraron esta página porque entendieron que era exclusivamente de las computadoras y no de otra cosa, pero todo eso se los puedo comentar luego mediante una presentación que podemos incluir en un espacio para comenzar y eso era todo. Tal vez por un tema de aclaración, porque aquí hay mucha confusión en esto y más bien veo una oportunidad en la comparecencia para poder

aclarar este tema y aclarar los nublados del día con respecto a este punto de las computadoras, pero eso sería. No sé si alguno tiene un comentario, caso contrario.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio**: Aclaro que todo lo que usted ha expuesto es de asuntos varios.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** ¿Asuntos varios?

**Señor Rodolfo Hernández Valerio**: Sí, señor.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Sí, eso sería. Luego lo podemos ampliar. Si no hay ningún comentario u observación, daríamos por cerrada la sesión ordinaria número dos mil veinticinco al ser las ocho y cuarenta. Agradecerles muchísimo todo este tiempo acá y deseo que pasen muy buenas noches, nos vemos el próximo lunes.

**Señor Rodolfo Hernández Valerio**: No, señor, próximo jueves tres.

**Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández:** Jueves tres de abril. Buenas noches.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con cuarenta minutos.

**JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
**PRESIDENTE**

**RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO**
**SECRETARIA GENERAL**